

MAGAZINE DEL SALVADOR

EN LA REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA.

La suscricion a este periodico importa seis reales por trimestre vencido.—Los numeros sueltos se espeden a 4 reales.

SAN SALVADOR. Agosto 6 de 1852.

Este periodico se publicara el viernes de cada semana.—Se admiten suscripciones en la Imprenta del Triunfo.

OFICIAL.

ASUNTOS DE NICARAGUA.

Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.—Casa de Gobierno: Managua, Julio 3 de 1852.—Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Director Supremo me ha dado orden de acompañar á U.S. para conocimiento del digno Presidente de ese Estado, copia autorizada de la comunicacion con que Mr. Kerr remite á este despacho el tratado ajustado en Washington entre Mr. Webster, ministro de negocios extranjeros de aquella Republica, y Mr. Crampton, enviado extraordinario, ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña, estableciendo bases para un arreglo entre Nicaragua y Costa Rica, sobre la cuestion de limites territoriales; me ha dado orden de dar á U.S. la siguiente contestacion.

El Gobierno del Salvador profundamente conmovido al saber el lamentable peligro en que se hallan los mas sagrados derechos de su aliado el Estado de Nicaragua y los de los demas de la union Centro-americana, por la intervencion de hecho de los Estados Unidos y la Gran Bretaña en las cuestiones territoriales con el Estado de Costa Rica, suponiendo como inclinan á creerlo, no muy lejanos precedentes, que el tratado propuesto sea inspiracion de una politica incisiva, desea ardientemente poseer un alto grado de sabiduria y de poder para dar á su aliado el doble auxilio, de acertados consejos capaces de desbaratar las tramas de la astuta ambicion, y de la fuerza bastante para repeler la fuerza con que se quisiera ultrajar la dignidad, los derechos y el honor de la nacion. Mas aunque por hallarse privado de estos poderosos medios no pueda tener la satisfaccion de hacer grandes circunamientos, está absolutamente dispuesto á cooperar á la defensa de tan justa causa con todos los auxilios de que pueda disponer.

Entre tanto mi Gobierno espera, que la grande ilustracion de las dos naciones con quienes tiene que tratar Nicaragua, haciéndoles oír mas clara y penetrante la voz de la justicia, no les permitira consumar un hecho, que jamás encontraría formula ni aun aparentemente justa para asociarse al derecho de jentes; y que al contrario se levantaria como un pendon de ignominia en medio de todos los siglos contra la violencia y el abuso del poder de la fuerza material.

El Gobierno de U.S. comprenderá á vista de ellos, cuan imminente y grave es el peligro que corren la independencia y libertad de los Estados de Centro-América en las presentes circunstancias; la ocasion es solemne, y la resolucion que se adopte debe ser decisiva. Nicaragua, á la vanguardia de estos sucesos, no dejará por eso de oír con toda aquella dignidad, firmeza y energia heredada de sus mayores; todo lo sacrificará, si fuere preciso, menos el honor, sin el cual no es posible que exista un pueblo libre, ni ocupe el rango que le corresponde entre las demás naciones. Así lo ha protestado el Director Supremo al dar cuenta á las Camaras con este incidente; y así viene á protestarlo por mi medio, ante el Gobierno culto de U.S.

Edigo tanto, deseando que el digno Presidente de ese Estado, informado del negocio, cuya trascendencia es bien notoria, se digne ilustrarlo con sus consejos, e indicarle por su parte, cual será la que tomará en éste, y en los demás sucesos que de él se oriujen, atendido el lenguaje imponente de que usan los ministros signatarios del tratado en cuestion.

Dignese U.S. elevarlo todo al alto conocimiento de su Gobierno, y comunicarme oportunamente su resolucion, para inteligencia del mio; aceptando con esta expresion, la del afecto inviolable que le profeso como su mas obediente humilde servidor.—D. U. L.

Francisco Castellon.

CONTESTACION.

Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Casa de Gobierno: San Salvador, Julio 21 de 1852.—Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.

Habiendo tenido el honor de dar cuenta al Sr. Presidente de este Estado con la muy atenta de U.S. del 3 del corriente y copia adjunta de la comunicacion con que Mr. Kerr remitió a ese Ministerio el tratado ajustado en Washington, entre Mr. Webster, ministro de negocios extranjeros

de aquella Republica, y Mr. Crampton, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña, estableciendo bases para un arreglo entre Nicaragua y Costa Rica, sobre la cuestion de limites territoriales; me ha dado orden de dar á U.S. la siguiente contestacion.

El Gobierno del Salvador profundamente conmovido al saber el lamentable peligro en que se hallan los mas sagrados derechos de su aliado el Estado de Nicaragua y los de los demas de la union Centro-americana, por la intervencion de hecho de los Estados Unidos y la Gran Bretaña en las cuestiones territoriales con el Estado de Costa Rica, suponiendo como inclinan á creerlo, no muy lejanos precedentes, que el tratado propuesto sea inspiracion de una politica incisiva, desea ardientemente poseer un alto grado de sabiduria y de poder para dar á su aliado el doble auxilio, de acertados consejos capaces de desbaratar las tramas de la astuta ambicion, y de la fuerza bastante para repeler la fuerza con que se quisiera ultrajar la dignidad, los derechos y el honor de la nacion. Mas aunque por hallarse privado de estos poderosos medios no pueda tener la satisfaccion de hacer grandes circunamientos, está absolutamente dispuesto á cooperar á la defensa de tan justa causa con todos los auxilios de que pueda disponer.

Entre tanto mi Gobierno espera, que la grande ilustracion de las dos naciones con quienes tiene que tratar Nicaragua, haciéndoles oír mas clara y penetrante la voz de la justicia, no les permitira consumar un hecho, que jamás encontraría formula ni aun aparentemente justa para asociarse al derecho de jentes; y que al contrario se levantaria como un pendon de ignominia en medio de todos los siglos contra la violencia y el abuso del poder de la fuerza material.

Es tambien de esperar, que siendo el empeño actual de todos los gobiernos ilustrados hacer mas inviolable la propiedad, y destruir las tendencias al comunismo social, no se querrá incurrir en la vituperable contradiccion de dar un ejemplo funesto que estableceria, con escandalo del mundo entero, un comunismo verdaderamente monstruoso entre las naciones.

Por otra parte repugna al sentido comun creer, que la Republica de los Estados Unidos á quien tan generosamente ha concedido Nicaragua el privilegio exclusivo de establecer en su territorio una vía de comunicacion inter-oceanica, en vez de prestar á Nicaragua todos los buenos oficios que ejijen el reconocimiento y la amistad, declarada solemnemente en los tratados, se configue para despojarla violentamente de la mejor parte de su territorio, imponiéndole condiciones humillantes.

Ademas de que las consideraciones precedentes, que no deben escaparse á la penetracion de los ilustrados gobiernos de la Gran Bretaña y los Estados Unidos, inclinan forzosamente su politica á la vena de la rectitud y de la justicia, puesto que la facilidad de adquirir solo puede parecer derecho á los pueblos bárbaros y no á las naciones civilizadas, mi Gobierno confia con justas razones en que la prudencia e ilustracion acreditadas del Supremo Director de Nicaragua acertaran á emplear los medios mas adecuados y efficaces á fin de evitar por su parte todo conflicto del que pudiese resultar mengua al honor, detrimento á los intereses nacionales, y mayor grado de humillacion, teniendo que someterse á la lei del mas fuerte, y que pasar por todas las condiciones que quiera imponer.

Ultimamente mi Gobierno entiende que esta

cuestion debiera someterse al Gobierno nacional por cuanto ella afecta los intereses generales de la America Central y contarse en todo caso con Honduras, puesto que tambien se le toma parte de su territorio.

Sirvase U.S. Sr. Ministro, elevar lo expuesto al conocimiento del Supremo Director de ese Estado y aceptar las sinceras protestas del distinguido aprecio que le profesa su muy atento servidor.—D. U. L.

Miguel Castellanos.

Tratado celebrado entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña y proposiciones hechas á los Gobiernos de Nicaragua y Costa Rica para el arreglo definitivo de sus cuestiones sobre límites territoriales.

TRADUCCION.—Los infraescritos Daniel Webster secretario de Estado de los Estados Unidos y Juan F. Crampton enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B., habiendo tomado en consideracion el estado de las relaciones entre las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua, relativas á los límites entre aquellas Repúblicas, y entre la República de Nicaragua y el territorio disputado por los indios mosquitos; y estando mutuamente deseosos de que se arreglen todas las diferencias pendientes respecto á aquellas cuestiones de una manera amistosa, honorable y definitiva; en nombre de nuestros respectivos Gobiernos recomendamos encarecidamente á los de las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica, un acomodamiento y arreglo de estas diferencias bajo las siguientes bases.

ARTICULO I.

Los indios mosquitos pueden reservarse para ellos del territorio que por lo pasado han disputado y ocupado en la costa oriental de la América central, un distrito del país y la jurisdicción del mismo que se designará como sigue: á saber: comenzando en la costa del mar caribe, boca del río rama (lo cual es conforme al mapa de Bally de Centro-América publicado en Londres en Noviembre de 1850), 11° 34' latitud Norte, y 83° 46' longitud Oeste, corriendo de allí Poniente derecho hasta el Meridiano de 84° 30' longitud Oeste de Greenwich; de allí Norte derecho sobre el mismo Meridiano hasta el río segovia, fantasma ó Wanz de allí sobre el mismo río al mar caribe; y de allí meridianamente sobre la costa de dicho mar hasta el lugar del principio. Y todo el resto y remanente del territorio y de los terrenos situados en la parte Sur y occidental de dicha reserva hasta aquí ocupada ó disputada por los mosquitos referidos, inclusive Greytown, lo abandonarán y cederán á la República de Nicaragua con toda jurisdicción sobre él; en consideracion á la cession que por un periodo de tres años se les hará de los productos netos de todos los derechos que se impongan y colecten en Greytown, á razón de un diez por ciento *ad valorem* sobre todos los efectos que se importen al Estado. Este periodo de tres años comenzará el dia que Nicaragua tome formalmente posesion, y entre en la ocupacion de dicha ciudad; y los referidos productos netos serán pagaderos por trimestre al agente ó ejentes que se nombrén para recibirlos. Y la mencionada República de Nicaragua conviene por el presente en no molestar en manera alguna á los indios mosquitos ni intervenir dentro del territorio que por este se reservan. Queda tambien entendido que todas las concesiones de terrenos que hayan sido hechas por dichos mosquitos en aquella parte del territorio mosquito (cedida por el presente á Nicaragua) desde el 1.º de Enero de 1848, no serán interrumpidas; á no

ser que dichas concesiones se opongan á otras concesiones legales hechas con anterioridad á aquella fecha, por la España, la confederación Centroamericana, ó por Nicaragua, ó á los privilejos de operaciones de las compañías de canal Atlántico ó accesoria de tránsito; y no deberán comprender el territorio que el Gobierno de Nicaragua necesite para fortalezas, arsenales, ó otros edificios públicos.

ARTICULO II.

Queda también entendido que nada en el precedente artículo impedirá la conclusión de un pacto voluntario, y arreglo entre el Estado de Nicaragua y los indios mosquitos, por el cual estos últimos pueden ser definitivamente incorporados y unidos al Estado de Nicaragua; quedando estipulado que en este caso los referidos indios mosquitos gozarán de los mismos derechos, y quedarán sujetos á los mismos deberes que los otros ciudadanos del mencionado Estado de Nicaragua. La autoridad municipal y pública en la ciudad de Greytown, será poseída y ejercida por el Gobierno de Nicaragua; pero dicho Gobierno no impedirá ningunos derechos de tonelaje, ni otro alguno de importancia los efectos que se introduzcan á Greytown de tránsito al travez del istmo, ó para el consumo de cualquier otro Estado que no sea el de Nicaragua; ó no ser un derecho de tonelaje que sea necesario para la conservación del puerto, y para la dirección y mantenimiento de faros y almenaras. Y ningún derecho para este otro objeto semejante excederá doce centavos tomada sobre cada buque.

ARTICULO III.

Los límites entre las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica comenzarán en la márgen Sur del río Colorado en su confluencia con el mar en la señal que dejan las aguas de la marea alta en dicho río de allí á lo largo de dicha márgen Sur también en la señal de las aguas de la marea alta hasta la confluencia del Colorado con el río San Juan; de allí á señal de la marea alta á lo largo de la márgen Sur del San Juan hasta su origen en el lago Nicaragua; de allí á señal de mareas alta á lo largo de la costa meridional y occidental de aquel lago al punto más cercano de la boca del río La Flor; y de allí por una linea recta trazada desde aquel punto á la boca del mencionado río en el Pacífico. Sin embargo, se ha estipulado que Costa Rica retiene el derecho en común con Nicaragua para navegar dichos ríos y lago por medio de buques de vela, bongos ó buques á remolque; pero no por medio de vapores, mas este derecho no debe en manera alguna contrariar al primitivo derecho de Nicaragua, ó su concesionario para apropiarse las aguas de los ríos y lago referidos para un canal de buques interoceánico, ó del mar Caribe al lago mencionado. También queda estipulado que la compañía intitulada "Compañía americana de canal de buques Atlántico Pacifico", tendrá el privilegio de colocar en la márgen Sur del San Juan cuatro de los apostaderos de derecho y secciones de tierras á que se aludió en el artículo 27 del contrato reformado de dicha compañía ratificado por el Gobierno de Nicaragua en 11 de Abril de 1850. Sin embargo si la dicha compañía quisiese situar mas de las cuatro referidas secciones en la parte Sur del San Juan, los Gobiernos de Nicaragua y Costa Rica convendrán amigablemente, segun los términos de tales colocaciones.

ARTICULO IV.

Ni el Gobierno de Nicaragua, ni el de Costa Rica tendrán libertad de erijir ni permitir se erija ningún muelle, muralla, embarcadero, ó otra especie de construcción, ni ejecutar ni permitir se ejecute ningún acto ó cosa enalquiera que sea en el puerto Greytown, ó en cualquiera parte de los ríos Colorado y San Juan ó en la costa del lago Nicaragua que imparece las libres operaciones de la compañía de canal ó tránsito, ó estorbe el pasaje de sus botes por dichos puertos de Greytown y ríos Colorado y San Juan. Y si despues de un reconocimiento exacto de la ruta para un canal de buques entre los dos océanos, se encontrare ser preferible para aquél canal pasar parte por la márgen sur del río San Juan ó el río Colorado, el Gobierno de Costa Rica se compromete á ceder todos los terrenos, y prestar todas las facilidades que se requieran para la construcción del dicho canal.

ARTICULO V.

Por cuanto quedó estipulado por el artículo 2º del convenio entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América concluida en Washington a 19 de Abril de 1850, que los buques de los

Estados Unidos ó de la Gran Bretaña que atravesen el dicho canal en caso de guerra entre las partes contratantes, quedarán esentos de bloqueos, detención, ó captura por cualquiera de las partes beligerantes, y que aquella disposición debiera extenderse á una distancia tal de las extremidades del canal, que pareciese conveniente determinar. Ahora con objeto de fijar esta distancia dentro de la cual los buques de cualquiera de dichas naciones deben quedar esentos de bloqueos, detención ó captura por cualquiera de las partes beligerantes, se declara por el presente que deberá extenderse á todas las aguas comprendidas dentro de la distancia de 25 millas náuticas desde la extremidad de dicho canal en las costas del Pacífico y del Atlántico.

ARTICULO VI.

Por cuanto en el artículo 7º de dicho convenio fué estipulado entre otras cosas que si alguna persona ó compañía hubiese celebrado ya con algún Estado, por cuyo territorio pueda pasar el proyectado canal de buques, un contrato para la construcción de un canal tal cual el especificado en dicho convenio, á cuyas estipulaciones ninguna de las partes contratantes tuvo justa causa que objetar.

Y si además, las referidas personas ó compañía hubiesen hecho preparativos y gastado tiempo, dinero y trabajo en la señá de dicho contrato, quedó convenido que dichas personas ó compañía tuviesen prioridad de derecho sobre cualesquier otras personas ó compañía bajo la protección de los Gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña, y se les concediere un año desde la data del canje de ratificaciones de aquel convenio para concluir sus arreglos, y presentar evidencia de capital suficiente suscrito para coronar la empresa proyectada; bien entendido que si á la expiración del ante dicho periodo las personas ó compañía referidas, no pudiesen comenzar y llevar adelante la empresa proyectada, entonces los Gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña, quedarian libres de prestar su protección á cualesquier otras personas ó compañías que estuviesen preparadas para comenzar y adelantar el canal en cuestión. Y por cuanto al tiempo de la firma de dicho convenio una compañía llamada "La compañía americana de canal de buque Atlántico Pacifico" tenía con el Gobierno de la República de Nicaragua, un contrato para construir un canal de buque en los mencionados océanos, pero que por razones que parecieron justas á los Gobiernos de la Gran Bretaña y los Estados Unidos, no han podido cumplir con la estipulación que les dio derecho á la protección de dichos Gobiernos, y por tanto ninguna otra compañía ha reclamado esta protección á las mismas condiciones; por tanto queda convenido que se le conceda á dicha compañía para que cumpla con las estipulaciones antedichas un año mas desde el canje de las ratificaciones de este convenio.

ARTICULO VII.

Y por cuanto por otro contrato del 11 de Abril de 1852 con la compañía americana de canal de buque Atlántico Pacifico, el Estado de Nicaragua teniendo en mira el facilitar la construcción de aquel canal, autorizó á la compañía referida para separar de su contrato de 23 de Setiembre de 1849, la parte relativa á la navegación por vapor de las aguas de Nicaragua bajo la denominación de compañía accesoria de tránsito. Y por cuanto la mencionada compañía accesoria de tránsito ha estado por algún tiempo en pleno y feliz ejercicio, los Gobiernos de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos se comprometen por el presente á estender su protección á la dicha compañía accesoria de tránsito, en la misma manera y con la misma extensión que la establecida en el convenio de 19 de Abril de 1850, y por este convenio la dicha protección se estiende á la compañía de canal de buque Atlántico Pacifico. Pero como el objeto principal de dicho convenio celebrado entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América, fue proveer de un canal interoceánico entre el Atlántico y el Pacífico, y aquél objeto se considera todavía anterior á cualquiera otra manera de tránsito, la protección estendida por el presente á la compañía accesoria de tránsito, no deberá traducirse que contrario en manera alguna el derecho á construir dicho canal que tiene la compañía que ha emprendido su construcción, ó caso de que escoja el de enajenar otra persona ó compañía que pueda ser autorizada para construirlo, y todas las concesiones y privilejos conferidos á la dicha com-

pañía accesoria de tránsito quedarán sujetos al recho y privilejo primitivos de otras personas, compañía para construir, mantener y usar el canal. Finalmente estas proposiciones por lo respectivo á los Gobiernos de Nicaragua y Costa Rica, deben tenerse como indicaciones recomendatorias, e interpellamos vehementemente la atención de estos Gobiernos para que las tomen en consideración.

Para asegurar una pronta decisión Mr. Wyke Cónsul general de S. M. B. investido con plenos poderes para aquél objeto y Mr. Kerr encargado de negocios de los Estados Unidos en Nicaragua, nombrado agente especial de parte de los Estados Unidos cerca del Gobierno de Costa Rica están autorizados para comunicar el arreglo á los Gobiernos respectivos, y si los Gobiernos de Nicaragua y Costa Rica no conviniesen prontamente, y sin pérdida innecesaria de tiempo en la base general de este arreglo, y adoptasen medidas propias para llevarlo á efecto, entonces los Gobiernos de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos, adoptarán inmediata y copulativamente medidas convenientes para llevar á debida ejecución el convenio de 19 de Abril de 1850, y llenar el designio aquí considerado de una comunicación interoceánica por canal del Océano Atlántico al Pacífico por la vía del río San Juan y lago Nicaragua. Firmado Daniel Webster — Firmado J. F. Grampton — Washington, 30 de Abril de 1852.

Conforme — Managua, Julio 3 de 1852.

Castellon.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

San Salvador, Agosto 6 de 1852.

Esta semana ha sido dedicada á la función titulare de la capital. Una inmensa concurrencia ha animado la festividad y nos reservamos dar á nuestros lectores una ligera idea de cuantito estamos aún presentando en nuestro número siguiente. La seguridad con que cuenta toda clase de personas, y el bienestar general que se advierte debido al orden y paz que se disfruta, han hecho que la función del Salvador haya estado esta vez superior á las de los otros años.

Ninguna desgracia hemos tenido que lamentar, porque el Gobierno con tiempo tomó sus medidas preventivas. Además del celo y actividad de las autoridades locales, la tropa de infantería y un escuadrón de caballería ha estado en continuo movimiento para acudir á donde quiera que se anunciase riña ó cualquier otro desorden.

El curso general de nuestros negocios públicos presenta buen aspecto: la aversion á trastornos y el deseo unánime de prosperar, hará siempre que se escolle todo proyecto avanzado cuálquiera que sea el ropaje con que se pretenda disfrazar. Las equivocaciones de los que creen que la sociedad de hoy se maneja como en épocas anteriores, serán deshechas en presencia de los sucesos, porque hombres hái para quienes la historia de lo pasado de nada sirve para lo presente. Mientras tanto el Estado prospera bajo todos aspectos: nuestras rentas públicas cada dia se desahogan mas y se aumentan por la actividad e incremento que toma el comercio: nuestras poblaciones se ensanchan y hermosean, y el Gobierno adquiere sucesivamente mayor grado de fuerza tanto en lo físico como en lo moral. Se ha pedido á Europa por cuenta del Estado un hermoso cuño con la potencia de acuñar trecientas piezas por hora y muy pronto lo tendremos establecido: también se han pedido relojes de torre en suficiente número para colocarlos en los puntos principales de esta capital y para surtir á los departamentos en donde haya mayor necesidad: vendrá también un nuevo armamento y muchos útiles para surtir los almacenes de guerra, de manera que el Salvador dentro de poco se verá con todo lo necesario para su completa seguridad y adorno. Las cosechas tanto de arroz como de granos de primera necesidad están muy buenas y abundantes, excepto en los departamentos de San Miguel y la Paz en donde la langosta ha hecho alzanos et-

situación; pero sin embargo de esto contrario, el movimiento general no se paraliza, y las empresas se ejecutan y se proyectan constantemente.

Chapultepec

CONTINUA

La instrucción sobre la plaga de Langosta; medios de exterminarla, ó de disminuir sus efectos; y de prever la escasez de comestibles. Dispuesta, de orden del Superior Gobierno de Guatemala, por el Licenciado D. José de Valle, Abogado de esta real audiencia.

35. Sea en los Cabildos, si han piezas á propósito, ó en el lugar mas oportuno, se construirán graneros del modo que se dirá despues para conservar los granos sin riesgo alguno.

36. Estos se han de vender á los precios corrientes en el mercado, ó con mas comodidad si hubiere escasez. Y teniendo algun vecino necesidad de habilitacion, se le anticiparán los precios con calidad de reintegrarlos al tiempo que alcen sus cosechas. Con este método, y custodiando los graneros y el area en que se guarda el numerario producido con dos llaves, que tendrán una el Cura y otra el Juez, se da el lleno al objeto de su establecimiento.

37. Si ninguno de los arbitrios espuestos alcanza á ministrar los gastos necesarios, se ha de proceder á formar el repartimiento que ordena la lei municipal (f).

38. Un plan de contribucion debe abrazar tres puntos: las clases que deben contribuir la cuota del impuesto; y el metodo de recaudarlo.

39. Como interesa en el exterminio de la plaga la universalidad de vecinos que residan en los lugares infestados ó en las poblaciones inmediatas (teniendo por tales las que haya en torno de aquellos á cinco leguas de distancia) se sujetaran unos y otros al repartimiento, sin exceptuar otras clases que los notoriamente pobres, y los indios á quienes releva de repartimiento la lei de Indias (g), sino es que sean hacendados, que entonces entraran en el prorrateo, segun lo acordado por la Real Audiencia en auto de 30 de Octubre de 1800.

40. La cuota de un impuesto debe fijarse por la medida de la necesidad. De consiguiente la suma que se reparte será la necesaria para reintegrar á los fondos quó han hecho suplementos en la cantidad que se les reste, deducida la que les corresponde en el prorrateo, y la que se considere precisa para los gastos sucesivos.

41. El todo de esta cantidad debe repartirse entre las diferentes órdenes de personas, cargando una décima parte á los interesados en la languesa de diezmos, seis á los poseedores de tierras con cualquier destino que las tengan, y tres á los comerciantes, artesanos y demás vecinos. Y la cuota correspondiente a cada una de estas clases se ha de distribuir entre los individuos que las forman con proporcion á sus facultades (h).

42. Ambas operaciones suponen el cálculo del número de vecinos, y el conocimiento del haber respectivo de cada uno de ellos. Uno y otro puede hacerse expresando en el padron que debe formarse, segun ha dicho, el nombre, estado, profesion y haber de cada contribuyente.

43. No es posible calcular con precision las riquezas respectivas de todos los individuos de un país. Pero un estado escaso de la porcion decimal con que hayan contribuido en los tres años ultimos los hacendados y ganaderos, que se pedira á los recaudadores de diezmos, una certificacion puntual de la alcabalá que hayan pagado los comerciantes en igual espacio de tiempo, y que exhibiran los encargados de la esaccion de aquel derecho; y las declaraciones juradas que se tomen á personas imparciales sobre el fondo que comunmente tiene un menorstral &c. rectificarán del modo que se pueda en esta materia el cálculo que se forme con presencia del censo.

44. Este, y los documentos que le rectificarán, se han de remitir al Sr. Intendente respectivo para que oyendo á la Contaduria de su provincia proceda en cabildo con asistencia del Vicario.

(f) Lei 5, tif. 15, lib. 4.

(g) Lei 6, Ibid.

(h) Se ha arreglado esta distribucion á lo preventido en la carta Orden que espidió el consejo con motivo de la langosta de que se ha hablado en nota anterior.

aprobar con las notas que estimen oportunas el prorrateo que haya formado aquella. Y en las alcaldías mayores en que no haya Ayuntamiento se dirigiran á esta superioridad para que provienda lo que corresponda previo el prorrateo que así mismo formalize la Contaduria de cuentas.

45. Formado el prorrateo se recaudará la cantidad que comprenda do los contribuyentes señales por los individuos que comisione el Sr. Intendente ó Corregidor respectivo; y de los Eclesiásticos por las personas que disputen sus Predicaciones.

46. Para ahorrar dietas será oportuno que pasen oficios atentos á los individuos que prometen mejor desempeñó, oscitando su zelo para que procedan á la esaccion de aquél impuesto sin otro premio que el que debe animar á un vecino celoso, que se creé muy recompensado con la satisfaccion de servir á su patria.

47. Y no encontrando persona que quiera servir gratuitamente, preferirán aquellas que empleadas en la recaudacion de diezmos ó otros derechos evacuen la comision por un honorario menor del que sería preciso asignar á cualquiera otro Diputado.

48. Respecto á la parte que corresponda á los comerciantes debe encargarse su distribucion y cobro al consulado por si ó sus diputaciones. Y en cuanto á los vecinos que se consideren agraviados en el prorrateo conviene oírles sus excepciones, y administrarles justicia por los respectivos jueces, evitando el estrepito fórente y procediendo breve y suavemente.

49. Arbitrios sencillos para procurar el exterminio de la langosta fondos que ministren los gastos necesarios: la ejecucion de lo que se ha estipulado sobre estos puntos bastaría en aquellos paises en que extendida la agricultura apéuas se encuentran baldíos, y la langosta precisada á ovavar en lo erial se aniquila en éste fácilmente por el calor de los jueces, y en los campos labrados por el interes individual, que es el defensor mas activo. Pero en un Reino que, como los demas situados bajo la Tórida, está cortado de montañas inaccesibles, los valles que las separan se hallan incultos, y el calor del clima auxilia la reproducción de la langosta, es preciso añadir al plan de medios para destruirla un plan de arbitrios para prevenir los daños de la que escape á su eficacia.

PARTE II.

50. La escasez de granos es el primer efecto que causa un insecto que devora las plantas que nos alimentan. De aquí la carestia, que se aumenta con la pobreza ó destrucción total de los fondos de los labradores. A la subida de precios es consiguiente la mendicidad de muchos jornaleros y mestizales mientras no se encarece la mano de obra. La carestia de salarios duplica las perdidas del comerciante hasta que el valor de sus jenceros se equilibre con el de los frutos y artefactos. Entonces es triple el perjuicio de los empleados, cuyas rentas se fijaron cuando eran muy distintas las relaciones del jiro. Al fin será preciso aumentarlas, y este aumento apurará mas los fondos del erario empobrecido ya por la miseria sucesiva de todas las clases.

51. Tabes la serie de sacrificios que hace la voracidad de aquél insecto. Si la escasez de granos es el primer efecto que produce, y que convirtiéndose en causa originaria los demás que le están subordinados; multiplicar los granos, conservar los que ofrezca esta multiplicacion, estenderla de una provincia á otra, y si se embaraza el logro de todo esto, servirse de aquella economía que alimenta un pueblo numeroso con los frutos escasos de una cosecha mezquina, debe ser el cuidado principal de los jefes de cada departamento.

[Continuará]

Memoria instructiva de los derechos y justas causas que tiene el gobierno de los Estados Unidos mexicanos para no reconocer ni la subsistencia del privilegio concedido á D. José Garay para abrir una vía de comunicación entre los océanos atlántico y pacífico por el Istmo de Tehuantepec, ni la legitimidad de la cesión que aquél hizo del mismo privilegio á ciudadanos de los Estados Unidos de la América del Norte.—La publica el ministro de relaciones.

(Continua.)

La letra de estos artículos es clara y pre-

te las personalidades de D. José Garay con sus obligaciones y derechos. Garay es *un agente del Gobierno*, y como tal el *gerente de la obra*. Su cargo es de *confianza* y de aquellos en que para conferirlo se buscan las calidades de las personas. Garay es también un *especulador*, y como tal emprende abrir *en compañía con el Gobierno*, la apertura de la vía de comunicación. Este introduce *por capital* sus terrenos, su protección y trescientos sentenciados, a qual pose los fondos para la apertura y *dirige la compañía*. Los propietarios deben partirse entre ambos en los términos que previene la lei de 1.º de Marzo, que á la vez es *el instrumento del contrato*. Garay, es pues, el socio director de la compañía. Definidas así y declinadas sus respectivas personalidades, podrá sostenerse con razón y con buena conciencia que Garay, *agente de confianza* del Gobierno y *gerente de la compañía*, podía trasladar la *ejecución y la dirección* á extranjeros, no solo sin consentimiento, sino aun contra la expresa voluntad de su mandante y de su socio... Lo absurdo de tal pretension dispensa de entrar en su examen, tanto mas que Garay por el *exero hecho* de haber enajenado, á estranjeros, con ofensa del Gobierno y atropellamiento de la lei, la *ajencia y dirección* que se había confiado á su persona, rompió su título y perdió en consecuencia los derechos que él le otorgaba. Garay pudo enajenar las tierras que se le concedieron porque el Gobierno se lo permitió y le pertenecían individualmente *mientras lo sirviera*; mas no podía traspasar la *ajencia* ni la *dirección* de la obra, porque eran *un cargo de confianza*, y haciéndolo, faltando al Gobierno y á la lei, lejos de transmitir un lejítimo derecho, ha incurrido en una gran responsabilidad.

Mas la casa de Manning y Mackintosh ha dicho para destruir este severo cargo, que el Gobierno tuvo *conocimiento* anticipado de la cesión que le hizo Garay. Esta es una mera evasiva, enteramente destituida de razon, y solo apta, como todas las de su clase, para poner en evidencia la injusticia de su pretension. Fundase en un pasaje de la nota que con fecha 6 de setiembre de 1847 pasaron al Sr. D. Nicolas Trist, los comisionados que nombró el Gobierno para tratar de la paz con los Estados Unidos. Aquel pasaje dice así:—en el articulo 8 del proyecto de V. E. se pretende la concesion de un *paso libre* por el istmo de Tehuantepec para el mar del Sur, en favor de los ciudadanos norte-americanos. Verbalmente hicieron manifestado á V. E. que hacía algunos años está otorgada por el Gobierno de la república á un empresario particular un privilegio sobre esta materia el cual fué luego enajenado con autorización del mismo Gobierno á subditos ingleses, de cuyos derechos no puede disponer Méjico.—De las frases marcadas concluye la casa de Manning y Mackintosh en la exposicion en que las cita, que el Gobierno mexicano autorizó y tuvo por firme y verdadera la cesión que le hizo Garay del privilegio de la apertura de una vía de comunicación en el istmo de Tehuantepec. Esta deducion es absolutamente infundada, ya porque sus antecedentes no la autorizan, ya porque, como se verá, descansa sobre un imperdonable anacronismo.

La primera observacion que ocurre contra tal medio de argumentacion destruye radicalmente la defensa, porque luego ocurre preguntar: ¿en qué tiempo anterior á la fecha de aquella nota (6 de setiembre) *hubieran recibido Garay ó la casa de Mackintosh, el previo consentimiento del Gobierno* para que pudiera decirse con exactitud, que por las frases contenidas en esa nota, el *autorizado* tuvo por firme y verdadera la cesión que hizo el primero al segundo... No hai constancia alguna de que hubieran solicitado tal permiso, y aunque este mismo medio de argumentacion prueba irrefragablemente que no lo habian solicitado, todavía se les puede convencer de falsedad con sus propios actos. He aqui la demostracion. Garay traspasó á la casa de Manning el derecho de colonizar el dia 7 de Enero de 1847, y en la escritura de este contrato se expresa que *por el no debia entenderse que lo daba derecho alguno para hacer la navegacion de uno á otro mar*. El mismo solicito la aprobacion del Gobierno el dia 14 de Mayo de aquel año, advirtiendo que dicho contrato era *independiente del de la vía de comunicación entre ambos mares*, y el Gobierno se la concedio en 17 de Julio siguiente con las condiciones que ya se han referido, siendo una de

ellas, que se redujeran á instrumento público y que de este se pasara un testimonio al ministerio para su conocimiento. Cincuenta días después el ejército americano asediaba la capital, y en las pláticas de paz promovidas los comisionados del Gobierno vierten las especies que ahora se producen como una prueba de la aprobación que aquel había dado á la cesión que hizo Garay á la casa de Manning. Cierta es que existía una cesión mas cual era ésta? Indudablemente la de colonización, porque era la única conocida. A esta, pues, y solo á ella podían referirse los comisionados cuando decían en términos vagos y generales: "que hacia algunos años estaba otorgado por el Gobierno de la república á un empresario particular un privilegio sobre esta materia; el cual fué luego enajenado con autorización del mismo Gobierno á subditos ingleses &c." Esta autorización no se había concedido sino para el traspaso del derecho de colonización, único contrato que entonces existía; así es que los comisionados no hicieron mas que relatar un hecho, "y esto era verdadero en todas sus partes."

(Continuará.)

LOS ESTADOS UNIDOS Y MÉJICO.

Es final vecindad para un pueblo débil como Méjico la de una potencia de primer orden como la de los Estados Unidos. En el antiguo mundo está protegida la independencia de las naciones débiles por la rivalidad entre los gobiernos de las fuertes; así la Suiza, por ejemplo, halla su seguridad en la circunstancia de estar rodeada de las principales potencias del Continente. Pero Méjico está privado de esta especie de protección porque aislado del resto de la América por el Istmo, estrecho que divide en dos partes el nuevo Mundo, se encuentra solo al lado del pueblo americano, pueblo inclinado por carácter á la usurpación, poco escrupuloso y que si estenderse mas en el desierto á donde lleva la civilización y la abundancia, parece obedecer á una ley providencial.

Si no interviene la Europa, Méjico desaparecerá sin pronto en la aglomeración de los Estados y de las poblaciones de todo origen que componen la confederación americana, y entonces solo rostará á la Unión, para ocupar toda la extensión del continente americano del Norte, absorverse al Canadá que abrirá los brazos á la invasión. De esta manera los Estados Unidos adquirirán en el mundo una verdadera preponderancia.

Así declina en todas partes la raza la tina. La Francia, la Italia y la España parecen haber renunciado á toda idea de engrandecimiento interior, y replegándose sobre sí mismas gastan todas sus fuerzas en combatir los síntomas de su disolución interior. Así crece, por el contrario, la raza anglo-Sajona que adelantándose por un lado hacia las indias y por el otro hacia el Pacífico está próxima á reunir sus vanguardias, la Inglesa y la Americana, en las aguas y los puertos de la China.

Es ya tiempo que los gobiernos del antiguo continente hagan entrar en los cálculos de su política los movimientos de los Estados Unidos y quienes se han abandonado, tacitamente, según parece, la dominación de toda la América, como si la Europa estuviese desinteresada en la cuestión. Los Estados Unidos tienen ya las más íntimas relaciones con la industria y el comercio europeo, y si se suspendiesen estas relaciones ó se alterasen profundamente, la Inglaterra, la Francia y otros estados del mismo orden, experimentarían un verdadero trastorno quedando cegada una de las fuentes de su prosperidad. Además, no se crea que los Estados Unidos serán indiferentes por mucho tiempo á las agitaciones políticas de Europa, pues cuando se haya satisfecho su ambición actual, cuando dominen sin resistencia en toda la superficie de la América del Norte, llegará el momento de que intervengan en la gran lucha europea en la que lidián la autoridad y la anarquía, el orden, y el desorden, la organización y la confusión. La Unión Americana, democrática y republicana, será naturalmente llamada á tomar parte contra los gobiernos tradicionales, contra los principios de estabilidad, contra todas las aristocracias, y acaba de darnos un ejemplo de estas tendencias. En efecto, el recibimiento hecho á Kossuth y las declaraciones que suscitó la llegada de este personaje de un extremo á otro de los Estados Unidos, no prueban todo el interés que da á los acontecimientos de Europa el pueblo de esta confederación? La idea, pues, de una intervención americana en la política del antiguo mundo es para nosotros de todo punto clara.

Si los gobiernos europeos, ayudando pacíficamente a Méjico, jugasen útil tono á raya la política invasora de los Estados Unidos en virtud de esta lei jeneral que manda que todas las potencias se vijilen unas á otras á fin de conservar el equilibrio europeo, les sería fácil poner un dique cierto á esos avances continuos, y de dia en días amenazantes. La configuración del istmo de la América septentrional es tal que los Estados Unidos no pueden estenderse de las riberas del Atlántico á las del Pacífico sin atravesar la cadena de elevadas montañas que pasa por las costas de este último Océano de Norte á Sur. En estas montañas no existe mas que una abertura que permitió establecer entre los dos mares en la anchura del Continente, regulares y fáciles comunicaciones. ¿Y quién negará que el objeto constante de la política de Washington ha sido extender el dominio de la Unión americana sobre ambos mares? ¿No es conocida la obstinación con que procuró apoderarse del Oregon y la manera de hacerse ceder la California? El Oregon solo tiene

un mal puerto, Astoria, insuficiente para servir de base á la ejecución de los vastos proyectos de navegación en China que informada el gobierno de Washington, mientras que la California posee al contrario un puerto magnifico, San Francisco, capaz de abrigar una flota entera de los más grandes vapores. Es sabido el aumento de la población en este nuevo Estado; así pues, estableciéndose los Estados Unidos en el Pacífico en un hermoso puerto que puede rivalizar con el de Charleston en el Atlántico, no les falta otra cosa que reunirlos por un camino fácil y transitible en cualquier estación. Pues bien, Méjico es quien posee ésta vía única que atraviesa esa cadena de montañas impenetrables, al menos durante una gran parte del año, cuyo camino, que no es otro que el paso Ilumado, el Guadalupe, recorre los Estados del Norte de la República con duciendo á los territorios de Sonora y la baja California.

En la época de la guerra contra Méjico, los Estados Unidos destinaron una parte de su ejército á la investigación de este camino que les era desconocido; entonces no existía otro paso al través de las montañas, que uno llamado South-Pass, apenas transitible en el buen tiempo y obstruido por las nieves durante ocho meses del año. El ejército americano del Oeste, encargado menos de combatir que de explorar el país, se dividió en el norte de Méjico en tres columnas destinadas á reconocer las montañas y á buscar en ellas el camino deseado. La segunda columna mandada por el capitán Cooke marchó directamente á Guadalupe y encontró al fin el verdadero camino continental. Con este motivo el capitán Cooke escribió en una relación: "Vi estenderse repentinamente delante de mí una gran abertura dando paso en medio de asperas montañas que descienden durante quince millas á una comarca baja y de superficie plana." Es la verdadera puerta del Oeste. De uno y otro lado se atraviesa una llanura donde todo se halla en abundancia, la agua pura, la yerba verde, todo el mío para los caballos, la cantera y la madera para las construcciones.

Hall aquí por que los americanos en tiempo del tratado de paz con la República de Méjico insistieron tanto por obtener la cesión del territorio méjicano que connaît con los Estados Unidos hasta el 32° de latitud norte. Así lo Gobierno de Méjico rechazando semejante pretensión, decía: "Al límite cortaría nuestras comunicaciones por tierra entre Sonora y la baja California" y por entonces fué imposible á los Estados Unidos despojar á su vecino de un territorio tan importante; pero se presentó otra ocasión y de grado ó por fuerza, tarde ó temprano, se harán dueños de esta llave de la América del norte, al menos de socorrer á Méjico para que no quede expuesto á las arterias, á los ataques de un vecino tan poderoso. Conociendo los Estados Unidos las dificultades hacendarias del Gobierno mexicano le ofrecen comprar los estados de que enviano, procuraron apoderarse por la guerra, y al efecto le han hecho nuevas proposiciones. Persuaden también á Méjico con omisión que le sera imposible librarse de una bancarrota general si no les vende el territorio por donde pasa el camino del Oeste, y suponiendo ya tal acontecimiento, pues parece inevitable al gabinete de Washington, se asegura públicamente que este nuevo territorio se agregaría á los Estados del Sur. Además los Estados Unidos para satisfacer su ambición emplean, á mas de las promesas, otros poderosos estimulantes.

Se sabe el procedimiento con que se estienden las poblaciones americanas. Los indios forman su vanguardia, cometen toda clase de excesos y desolán el país. Viene despues el aventurero americano á emprender la guerra contra estos bárbaros y purga de ellos el territorio ocupando entonces por precio de su victoria los terrenos que ha pacificado. Llama á ellos á su familia y á sus compatriotas y despues, cuando esta colonia se encuentra fuerte, levanta la voz y las poblaciones que los habían recibido como á sus salvadores se aperecen que se han convertido en sus señores. Tal es hoy mismo la situación de los Estados del Norte de la República Mexicana, á donde entran los indios por el robo y el asesinato y abren la puerta á los Americanos. Estos últimos recibir de las autoridades mexicanas una prima por cada cabellera de indio, lo que es para ellos un principio de corrupción. Esto forma, en efecto, los preliminares habituales de toda anexión. Así fué agredido Tejas á la Unión y así lo será también el camino del Oeste.

En fin, han medios mas expeditos todavía para conseguir este objeto, pues el jonio del pueblo de los Estados Unidos es fecundo en recursos. Veamos, si no, un ejemplo citado por M. Donamaría en un folleto de los mas inservicios que acaba de publicar. "El tratado concluido en Guadalupe entre los Estados Unidos y Méjico designa al Río Bravo del norte como límite de sus posesiones respectivas. Pues bien, debemos saber que en frente de la ribera despoblada de los Estados Unidos, es decir, en el territorio méjicano, hai tres grandes pueblos ó villas llamadas Islea, El Socorro y San Elizario, cuya posición ventajosa despecha al YANKEE PATRIOTA y produce una verdadera comezón al que no se distingue todavía por él ólic á las propiedades ajenas. Pero oponiéndose el tratado y siendo claras y precisas sus cláusulas, qué hacer, qué resolver entre su escrupulo y su deseo? Bah! dice dentro de si el yankee, iluminado por una repentina inspiración, en materia de tratados la letra mata y el espíritu vivifica, y sin mas deliberación forma un dique que, desviando al Río Bravo de su camino lo arroja á mucha distancia al Oeste, mas allá de las poblaciones codiciadas, las cuales por la noche duermen en la ribera mexicana y despiertan en el territorio americano.

En cuanto á los medios propios de detener la invasión sobre la República de Méjico, por lo que interesa á la Europa, consistiría en una colonización cuyas bases serian las que indica M. Donamaría. Será necesario buscarlos en las negociaciones; esto es lo que toca resolver a LOS GOBIERNOS EUROPEOS, por que, en efecto si la Europa deja sucumbir á Méjico, no solo se perderá en el mundo el equilibrio entre los principales potencias, sino que

no estaría lejos el día de que llegando los Estados Unidos al término de su grandeza territorial, experimenten la necesidad de desarrollar entre ellos la industria con la producción de los productos extranjeros. En tal caso, millones de obreros quedarían privados de trabajo y la Europa experimentaría una crisis hacendaria y mercantil cuyas consecuencias es imposible prever.

(Del Eco de ambos Mundos.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.

Relacion que manifiesta las entradas de buques habidas en este puerto del 20 del corriente á la fecha.

ENTRADAS.

Julio 21.—El Bergantín inglés "Gourrie" para instalar y escala en Acajutla con su mismo capitán y tripulación, conduciendo mercaderías extranjeras.

Comandancia del puerto de la Union, Julio 28 de 1852.

J. Peralta.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Relacion que manifiesta las entradas de buques habidas en este puerto del 28 al 31 del mes corriente.

ENTRADAS.

Julio 31.—La Barca Italiana San Jorge del porte de 340 toneladas procedente del Realejo a cargo de su capitán D. Juan Costa con diez y nueve hombres de tripulación, trayendo á su bordo algunas mercaderías y de pasajero á D. Francisco Carpaneto.

Comandancia del puerto de la Libertad, Julio 31 de 1852.

José Estévan Pardo.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Relacion que manifiesta el movimiento dicho habido en este Puerto desde el 19 del presente á la fecha, con expresion de los buques existentes en esta bahia y de los demás puertos á que van destinados.

ENTRADAS.

Julio 23.—La Goleta Tres Amigos del porte de 142 toneladas procedente de Punta Arenas con escala de San Juan del Sur: su capitán el Sr. Juan Santo Antoni y nueve de tripulación trayendo á su bordo café y mercaderías extranjeras á la consignación de su sobre cargo D. Jil Chacón y de pasajeros á los señores D. Aniseto Espuñel, D. Antonio Pinto, D. Leon Avila, D. Manuel Moreyra, D. Concepcion Pinto, D. José Ferrap, D. Felipe Tible, D. Indalecio Saborillo y dos siguientes:

Id. Id.—El Bergantín goleta Eleaza del porte de 30 toneladas procedente de Punta Arenas con escala del Realejo y la Union: su capitán el Sr. Eugenio Lelutaur y seis de tripulación, trayendo á su bordo sal de piedra y otras mercaderías extranjeras á la consignación de D. Mariano Fernández, y de pasajeros á los señores D. Francisco Salazar, D. Adolfo Urrutia y Doña Rita Guzmán.

SALIDAS.

Julio 22.—El Bergantín Norte-Americano China para Punta Arenas con su mismo capitán y tripulación, llevando á su bordo víveres de refresco.

Buques existentes en esta bahia.

Destinos.

La Goleta N.-Americana Santiago, California. La Barca inglesa Alexandre Robertson, seignior. El Bergantín goleta Costarricense Tres Amigas. Ixtapa.

El id. id. Costarricense Elena, Punta Arenas. Comandancia de Acajutla, Julio 25 de 1852. Indalecio Cordero.

AVISO.

El Sr. Don Manuel Suarez acaba de publicar un cuadernito titulado *Aritmética* de niños con aplicación sencilla de sus cuatro reglas fundamentales de sumar, restar, multiplicar y dividir, puesta al alcance de todos. Lleva al final la regla de interés y una tabla importante sobre las pesas, medidas y monedas del país y extranjeras. Esta obra que no carece de interés es bastante útil para los niños por su sencillez, lacañismo y exactitud.

GACETA DEL SALVADOR

EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números sueltos se expendedrán á real.

EN SANTO DOMINGO. Agosto 18 de 1852.

Este periódico se publicará el viernes de cada semana.—Se admiten suscripciones en la Imprenta del Triunfo.

PARTE NO OFICIAL.

EL GOBIERNO.

San Salvador, Agosto 18 de 1852.

Algunos ánimos poco versados en nuestro modo de ser político, han creído ver en algunas publicaciones sediciosas de Tegucigalpa, motivos de alteración de la paz que felizmente reina entre los Estados de Centro-América; pero á nuestro modo de ver, no existen tales temores.—Cuando en Honduras apareció el primer impreso incendiario, los amigos del orden se apresuraron en el mismo Tegucigalpa á publicar en 29 de Junio que el Gobierno de aquél Estado no participaba de las ideas y principios del autor de tales folletos, y que el pueblo hondureño rechazaba con indignación toda conciliación á la guerra.—Nosotros justos para con el Gobierno y pueblo hondureño creemos lo mismo, y estamos satisfechos de que rechazan y ven con indignación tan imprudentes publicaciones.—Las relaciones entre ambos Gobiernos son reciprocamente fraternales, y ningún precedente ha que haga temer su interrupción; por consiguiente las juntas pacíficas deben estar seguras de que la paz está sólidamente establecida en el Estado, y asegurada con respecto á los Gobiernos de los demás Estados.—Los gritos de uno que otro revoltoso no tendrán eco en ninguna población del Salvador, tanto porque todos desean la paz y el orden, como porque sería castigado con el último rigor el que lo intentase.—El Gobierno vele por la conservación del orden público y conoce el estado de la opinión, porque apenas se anuncia cualquier síntoma de trastorno cuando de todas partes recibe protestas de adhesión y ofrecimientos de toda clase.

Pasó el tiempo en que cualquier papeluchó por despreciable que fuese ajitaba los ánimos; en el día nun los escritores de algún valor y felices en este género, no consignan sino indiferencia de la generalidad; el mayor grado de ilustración ha dado en tierra entre nosotros con este recurso de que antes de ayer echaba mano los revolucionarios. Cuadriga de los que leen papeles públicos les da desde luego su debido valor.—Saben que lo escrito no es más que la opinión y los deseos del escritor que este regularmente no es más que uno; y que uno no compone número; si á esto se añade que se sepa ó se presume quien sea el tal autor, se aumenta el desprecio si la extensión de sus proyectos no corresponde á la extensión de su poder.—En el día es necesario tener mucha razón, mucha justicia, mucho crédito y mucha habilidad en el decir, para que un escritor revolucionario consiga una favorable acogida, y por esto repetimos, que es necesario darle á las cosas su verdadero valor y no alarmarse por aquellas que no merecen sino el desprecio general.

La marcha de progreso que ha emprendido el Estado no será interrumpida por los miserables obstáculos que le pretenden oponer; la revolución está hecha en los espíritus; está efectuada en las ideas, y cuando una sociedad ha llegado á este caso, la fuerza brutal y los hechos materiales son estériles, y á cada paso se sufren tristes y lamentables desengaños.

No faltan ilusos es verdad, que en un par de instantes formen un hermoso plan y que crean que siendo practicable cuando se les ocurre, tienen ya el mundo en sus manos; pero como estos están

cansados de engañar y los engañados cansados de ver que lo que se les presentaba por muy fácil, les resulta más vez imposible, ya no se dejan arrastrar incalitamente. Con dificultad volverán á repetir los escándalos pasados de destrucción y exterminio, porque adonde quiera que se dirija la vista se vé en las sociedades una marcha enteramente diversa, y no es dudo á unos pocos hacer cambiar la oara de las mayorías.

NACIONALIDAD.

Parece fuera de toda duda que muy pronto se instalará la Asamblea Nacional Constituyente puesto que según datos positivos que se tienen, los Representantes por Nicaragua estarán para llegar, si no han llegado ya á Tegucigalpa; y respecto de los de este Estado, en la presente semana han salido de esta capital con dirección á aquella ciudad los Representantes Pino, Bonilla y Hoyos, y está para salir el suplente D. Marcial Ayala en falta del propietario D. Luis Ayala. El Gobierno por otra parte dictó las más eficaces medidas para que marche sin demora el resto de los Diputados.

CRONICA LOCAL.

FIESTA DEL SALVADOR.

La celebración de la fiesta titular del Salvador dejará gratos recuerdos en la mente de los que la han presenciado este año. En efecto, creemos que pocas veces se habían reunido circunstancias mas halagüeñas para hacer de los nueve días de esta solemnísima función, nueve días de un verdadero regocijo. Durante nueve días hicieron tregua las aguas de la estación, y un sol más luciente que nunca no ha cesado de favorecer la fiesta, así es que se reunó en esta ciudad una inmensa concurrencia al grado que cada casa se volvió un mesón.

Las ocho entradas de este año han sido notables, tanto por el buen gusto que ha presidido á su ejecución, cuanto por el número de personas que las acompañaron; pues debemos señalar particularmente las entradas de los barrios de San José, Concepción y el Calvario que han sido muy brillantes. No nos es posible dar una idea de lo que fijó la tarifa del día 5 cuando apareció en la plaza mayor la imagen del Salvador colocada en la cumbre de un hermoso Monte-Tabor y se verificó en presencia de un pueblo impenso el calificante simbolismo de la misteriosa Transfiguración.... Creemos que en todo Centro-América no hay solemnidad tan imponente y que reúne un número mas grande de espectadores. Pero, si afirmamos que en medio de una multitud tan grande de hombres venidos de todas partes del Estado, en medio de un jentío apresurado y formando en la plaza verdaderas olas humanas, llenando los portales al punto de hacerse el tránsito imposible durante muchas horas, agolpándose hacia un mismo punto.... ni la más pequeña desgracia, ni el mas mínimo accidente ha llegado á nuestros oídos; preciso es confesar que el pueblo salvadoreño tiene mucha moralidad y es llamado, con la continuación de la paz, á gozar de una brillante civilización.

Los fuegos artificiales que en todas las partes del mundo son el indispensable complemento de las fiestas públicas, han dignamente hecho su papel en la última función que ensayamos recordar. Hemos notado algunos progresos en la pirotecnia del país y esperamos que no serán los últimos. Añadirémos que es imposible quemar mas pólvora en honor de la paz.

El sábado 7 á las nueve de la mañana, la Universidad celebró en la Santa Iglesia Catedral una Misa de gracias para dar cumplimiento al artículo 420 de sus estatutos. S. S. I. celebró solemnemente diversa, y no es dudo á unos pocos hacer cambiar la oara de las mayorías.

Los trabajos de compostura y ornato de la Santa Iglesia Catedral tocan á su fin. Esperamos que se estará tratando de reformar el campanario que por ahora, hace mancha, en medio de las mejoras que todo el mundo nota con singular agradecimiento y satisfacción.

Proto-Medicato.—Se trata de dar cumplimiento al reglamento que acaba de publicarse. Ya se hace urgente la represión de ciertos abusos que demasiado tiempo se habían tolerado. Esperamos que el Proto-Medicato obrará con zelo y actividad y encontrará el mayor apoyo por parte de las autoridades municipales. Luego principiarán las visitas de boticas, del hospital, y de las cárceles y se llamará la atención del Supremo Gobierno sobre ciertas medidas de salubridad e higiene pública.

CHAPALICHE.

CONTINUA

la instrucción sobre la plaga de Langosta; medios de exterminarla, ó de disminuir sus efectos, y de prevenir la escasez de comestibles. Dispuesta, de Oficio del Superior Gobierno de Guatemala, por el Licenciado D. José de Valls, Abogado de esta real audiencia.

MULTIPLICACION.

52. Los granos se multiplican aumentando las siembras, y la estención del cultivo eciñe tierras, fondos, y brazos. Estas tres cosas que separadas son inútiles en cualquiera país, reunidas por el interés y auxiliadas por los gobiernos producen la abundancia, á que es consiguiente la felicidad pública.

53. La Junta superior de Real Hacienda en auto de 27 de Octubre de 1802, faculta á los Sres. intendentes y correjidores para que sin perjuicio de las comunas y ejidos que las leyes municipales señalan á cada pueblo, pueden repartir por cinco años á los indios y ladinos las tierras realengas y baldías que necesiten, sirviéndose á esto fin de los agrimensores del partido, llevando la correspondiente razon de la calidad y encinas que abrasen los terrenos y de las personas á quienes se distribuyan, y ofreciendo á éstas una composición moderada, si al fin de aquél espacio de tiempo quieren tenerlas en propiedad.

54. En el Bando de 1.^o de Julio del mismo año se manda que los Corregidores ó Subdelegados de acuerdo con los Curas habiliten por medio de las Justicias á los indios labradores con la tercera parte de los bienes de Comunidades existentes en la cajuela de cada pueblo, auxiliando las abundantes á las escusas que la cantidad repartida se devuelva en dinero ó en especie con un tres por ciento, y que ésto rédito se distribuya por mitad entre el Juez local y las justicias para echarlos al cuidado de que los indios destinen aquellos dineros al cultivo de sus siembras, y para compensar la responsabilidad con que se les sujetas á esto deben.

55. El acordado de 8 de Junio de 1801 concede a los mismos jueces la facultad de dar a los indios agricultores las habilitaciones necesarias de los fondos del repartimiento que se ha de hacer y con calidad de reintegro; lo cual podrá practicarse con la responsabilidad y premio que expresa el-bando citado.

56. Brazos no faltan en las provincias sin embargo de su despoblacion. Solo resta que se anticipen las habilitaciones precisas, y se repartan tierras en suertes proporcionadas. Y á este objeto, recomendado por las leyes de indias (i) y la instrucción de intendentes, ha llamado el Gobierno la atención de estos y los demás magistrados de las provincias.

57. Se dice que la escasez de fondos en unos pueblos, y la falta de tierras en otras reducen á la inacción á muchos vecinos que podrían estender el cultivo. Es vergonzoso este hecho en un reino cuya población está muy distante de ser proporcionada á toda la área que abraza; y solo la vista de su carta geográfica le haría increíble en los países extranjeros. Pero si el olvido de las leyes ha tocado en esto extremo, deberán publicarse las providencias referidas mandando, como ha hecho el Corregidor de Chimaltenango, que los dueños de muchas tierras don noticia de las que no puedan cultivar para proporcionarles arrendamientos ventajosos, y que los necesitados denuncien las eriales ó realengas que deseen.

58. Hecho el repartimiento, y anticipadas las habilitaciones, promover el aumento de siembras estemporáneas hasta en los solares de cada vecino ha de ser el cuidado principal de los jueces.

59. No es dado alquilar enteramente todas las manchas de langosta; pero á lo menos es posible impedir sus fatales efectos procurando la extinción de la agricultura anual en aquellas provincias que no ha infestado la plaga para que auxilien por medio del tráfico á las otras que ya sufre esta calamidad; interesando el zelo de los párrocos con los oficios correspondientes de ruego y encargo para que empleen á este fin todo el ascendiente que les da su ministerio: exhortando el cultivo de raíces alimenticias, principalmente de la yuca dulce, superior á la agria por muchas razones; y que condimentada de diversos modos ofuera alimentos muy nutritivos: promoviendo el uso de aquellas plantas que mejor so librán de la langosta, como el arroz que, según se ha experimentado en Cojapeque, escapa á la voracidad de aquél insecto: luego que la espiga ha tomado cuerpo: poniendo en contribución la beneficencia de los ricos para presentar premios con lo que ofrezca su curadía á los que acrediten haber sembrado cierto espacio de terreno: haciendo traer las semillas que faltan con los dineros destinados á gastos de langosta, y vendiéndolas después: según el costo de su transporte á los labradores que las necesiten: dando aviso á este Gobierno, así de los curas y jueces subalternos como de los pudentes que más se distingan, para proporcionarles el premio que merezca su esfuerzo: y en fin comunicando, como lo manda la instrucción de Intendentes, noticias exactas sobre la abundancia ó escasez de granos en cada provincia y do sus respectivos precios.

60. Estas providencias, recomendadas por las circulares de 11 de Febrero y 3 del Junio de 1802, se renuevan ahora con el mayor encarcamiento. El Gobierno está persuadido de que en un Reino que debe á la naturaleza tantas ventajas para el cultivo, sólo la desidia puede dar lugar á el hambre que amenaza. Si ésta asfixia en efecto á los pueblos, siempre crecerá que no se ha dado á sus órdenes el cumplimiento que exige su objeto.

III. CONSERVACION.

61. Para la conservación de los granos se presentan distintos métodos. Si la transpiración y la influencia del aire son la causa principal la corrupción de las sustancias animales y vegetales, los mejores serán aquellos que impidan la acción del aire atmosférico.

62. Los silos ó matamoros, el arbitrio que se ofrece en el Diario Económico, y los que ha acreditado la experiencia en San Salvador y Sonsonate, son por consecuencia inútiles.

63. Los matamoros, usados por los pueblos antiguos y modernos, principalmente en Ungria, se

construyen fácilmente. En los terrenos arenosos y mas libres de humedad se abre un hoyo de 15 ó 20 pies de fondo, y 7 ó 10 de ancho: se queman arbustos hasta secar todo su interior; luego se cubre de paja el pavimento y paredes del foso, y después de haber limpiado bien los granos se van disponiendo en él, de suerte que no queden en tierra. Entonces se vuelven á cubrir de paja, y encima se pone una reja de arado, sobre la cual se colocan zarzos ó tejidos de ramas que sirven para sostener la capa de tierra que se ha de formar sobre el todo. El trigo y pan todavía enteros que se desenterraron de las ruinas del Erculano justifican este arbitrio (j).

64. El que se indica en el Diario, económico se reduce á asolear las mazorcas de maíz preservándolas del rocío de la noche hasta que suelte toda la humedad, y á encasarlas después sin desgranar. Conservado el maíz en mazorca se resguardan los granos unos á otros, y se librán de la influencia del aire en la parte que se tocan.

65. Los cosechantes han tenido suceso en San Salvador. Son sencillos. En una pieza seca y sobre un suelo de mampostería se construye un granero de adobes en forma de horno, resguardando sus paredes con una capa de raczcla. Para encerrar el grano se le deja en la parte superior una ventana que después se cubre con carbón, ceniza ó estiércol; y para sacarlo se abre en la inferior un conducto pequeño.

66. De igual utilidad, pero de menor costo es el que se usa en Sonsonate, y convendría adoptar en los países húmedos y situados en costas ó vecinos á algún río. Luego que se cosecha el maíz se expone al sol el tiempo preciso para secarlo, y después se apila á alguna distancia del suelo cubriéndole por todas partes con arena seca, y procurando que la capa de maíz en el gravero no exceda de media vara, para no embarazar la acción de la arena, que no podría sorber la humedad de los granos que quedasen en el centro: si se aglomerases demasiado. Despues de haber acreditado la experiencia el método que publicó el Naturalista del Norte para conservar la virtud germinativa en las semillas que se han de transportar á países remotos, y que sería de adoptar si no le hiciese embarazoso el uso de las sales, no es posible dudar de la utilidad de la arena para la conservación de granos.—(S. C.)

Memoria instrutiva de los derechos y justas causas que tiene el gobierno de los Estados Unidos mexicanos para no reconocer ni la subsistencia del privilegio concedido á D. José Garay para abrir una vía de comunicación entre los océanos atlántico y pacífico por el Istmo de Tehuantepec, ni la legitimidad de la cesión que aquél hizo del mismo privilegio á ciudadanos de los Estados Unidos de la América del Norte.—La publica el ministro de relaciones.

(Continúa)

Que no existía otro contrato que el referido y que el 6 de setiembre de 1847, Garay conservaba todavía el privilegio de abrir el camino, se prueba irrefragablemente con su propio testimonio y con un documento producido despues por el representante de Manning. Se ha visto que el gobierno impuso á Garay la obligacion de entregarle un testimonio de la nueva escritura que debian de otorgar aceptando las condiciones bajo que aprobara el traspaso del derecho de colonizar. Pues bien, Garay no la presentó sino hasta el 15 de julio de 1848, 15 meses despues de las pláticas de paz, y en el oficio con que la acompañó, dice que es la otorgada entre él y el representante de la casa de Manning, sobre *terrenos y colonización*, en el istmo de Tehuantepec, cuyo contrato *había sido aprobado* por el Supremo Gobierno &c.

Este solo documento bastaría para convencer que en su fecha no había otro contrato que el de colonización, y que en consecuencia el gobierno no podía haber concedido su aprobación al de la apertura del camino, puesto que tampoco existía; pero hay un nuevo y mas solemne documento que lo prueba hasta la evidencia. Este es la escritura de 28 de setiembre de 1848, otorgada entre Garay y el representante de Manning, en la cual, ratificando ciertos convenios privados que no se conocen, declara que cede sin limitación alguna las acciones y derechos que le fueron otor-

gados por las concesiones contenidas en los decretos de 1^o de marzo de 1842 (y en los otros que siguen) para la construcción de una vía de comunicación de uno al otro mar por el istmo de Tehuantepec &c. &c. Este documento lo ha producido el mismo representante de la casa de Manning, y con él también se convence que no pasó despues de la nota de los comisionados mejicanos, todavía Garay era propietario del privilegio de la apertura del camino. Luego el gobierno no pudo haber aprobado su cesión. Si es cierto, como se dice en la escritura, que el convenio propuesto de aquella se celebró entre ambas el 10 de Junio de 1847, entonces resultará probado, ademas, que en el negocio no se ha obrado con lisonja y buena fe, porque se ha visto que el 16 de Julio de 1848, Garay todavía se presentaba al gobierno como poseedor del indicado privilegio. Estos errores son un criterio seguro para juzgar del valor intrínseco de los tales convenios privados y para determinar el juicio que debe formarse de ellos.

El hilo de los sucesos conduce naturalmente al examen del segundo fundamento del decreto de 23 de mayo último, vigorosamente combatido por la casa de Manning, quien sostuvo que el privilegio de Garay no había caducado, y que aun suponiéndolo, solo tocaba al poder judicial y no al congreso, hacer tal declaración.—Las pruebas que obran contra este medio de defensa se comprendieran mejor prosiguiendo la historia del negocio.

Los artificios y manejos empleados por los especuladores para simular los hechos que entre ellos pasaban, tenían por único y principal objeto obscurecer un hecho que ya no podían ocultar; conviene á saber, que despues de casi siete años de dilaciones, mal suplidadas con prólogos ilegales, no se habían siquiera comenzado las obras necesarias para la apertura de la vía de comunicación, y que por consiguiente corrían el inminente riesgo de que el privilegio se declarara caducado. Todo inclina á creer que para evitarlo se otorgó la escritura de 28 de setiembre de 1848 por la cual Garay traspasaba á una casa inglesa todas sus acciones y derechos, esperándose, seguramente, que el poder y respabilidad de su gobierno harían inclinar la balanza en favor de sus súbditos siempre que se tratara de hacer dudoso el caso.

(Continua.)

ESTERIOR.

ESTADOS UNIDOS.

Un incidente curioso en extremo, aunque tiene el mérito de la novedad en la historia parlamentaria de los Estados Unidos, ha dado una fisonomía especial á la sesión que el viernes ultimo celebró la cámara de representantes de Washington. Contestando Mr. Brown, demócrata de Mississippi, á cierta alusión de su colega Mr. Willcox, á los manejos de la fracción demócrata desunida del Sur, hubo de explicarse en términos algo menos comedidos de lo que este último creyó tolerable, lo que dió origen á un altercado tan serio entre ambos representantes, que no se pudo terminar sin ásperas espaldas del decoro de la cámara. Mr. Willcox repuso que su amigo había saltado indignamente á la verdad en lo que acababa de decir, que en el Estado de Mississippi no había una sola persona en favor de la desunión, lo que Mr. Brown no pudo oír sin irritarse á lo vivo. Pero creyendo haber entendido mal, replicó á su colega que repitió lo dicho, y como Mr. Willcox hubiese efectivamente repetido que «era falso» que no hubiese en el Estado de Mississippi ningún desunionista, Mr. Brown se creyó entonces en el caso de apelar de las palabras á los hechos: se levantó de su asiento y arrojándose contra Mr. Willcox, le descargó en el rostro la más terrible puñalada de que se tiene noticia. Mr. Willcox replicó al argumento con otro argumento parecido, y pronto quedó trabada entre ambos representantes una lucha descomunal á brazo partido, que no había mas que ver. La sesión no pudo continuar el ruido y la confusión que reinaban de un ángulo al otro del salón de la cámara, parece que escuchian á toda ponderacion. En vano el presidente probó repetidas veces á restablecer el orden tan lastimadamente perturbado; su voz se perdía enteramente en la horrible algaraza y sin par estruendo que hacían representantes y espectadores; aquellos pug-

(i) Vease las leyes comprendidas bajo el tít. 12 Lib. 4. Rec. principalmente la 7, 11, y 15, y el art. 61, la Ord. de intend.

(j) Observaciones del Abate Rosier, tom. 23, en que se dio á luz una Memoria de Mr. Servières sobre el origen de los matamoros.

mando por separar á los contendientes, y estos atroPELLÁNDOSE UNOS A OTROS para contemplar á gusto el espectáculo y lanzando descompasados gritos.

Una voz: „Dónde está el ejér?”

Pero el ejér no pareció ni muerto ni vivo.

Otra voz: „Dios mio! No ha sacado Wilcox su puñal!”

Varias voces: „No! no!”

Al fin, después de una poniadísima brega, los contendientes fueron separados, no sin mucha trabajo; aunque el desorden y la gritería continuaron todavía por un buen rato. No se dice quien de los dos combatientes salió mejor librado de aquél árduo empicio; es de suponer que no hubiese quedado el campo por ninguno de ellos, pero sea de ello lo que fuere; ni Mr. Brown ni Mr. Wilcox reclamaron el honor del triunfo, antes bien tornaron sucesivamente la palabra para dar una satisfacción a la cámara por aquél desman que ambos habían cometido en un momento de enojo. En seguida y sin otra novedad, se dió por terminada la sesión.

{De la Gaceta de Nicaragua núm. 23}

VARIEDADES LITERARIAS.

LA JITANA.

De donde venían esas hordas errantes de ancianos, decrepitos, de jóvenes robustas y lozanas, de niños andrajosos que, en el último periodo de la edad media, comenzaron á recorrer las diferentes comarcas del occidente? Mucha oscuridad reina aún sobre el origen de esas hordas vagamundas que en Francia se creían haber salido de la Bohemia. Durante el siglo décimo quinto, unos pretendieron que las tribus errantes de Jitanos se componían de judíos ejípcios, descendientes de Abraham y de Sara; otros afirmaron que eran cristianos de la Syria que venían á dar cumplimiento á la penitencia de siete años de destierro á la cual el Papa les había condenado. Hoy día la opinión más verosímil es la que refiere la aparición de esos pueblos en Europa á los asolamientos de Timour en las Indias; los Jitanos descendían entonces de las tribus indias que abandonaron su país para sustraerse á los furores del conquistador.

Fue en 1427 que los Jitanos se presentaron por primera vez en París. Acamparon fuera de los muros de la ciudad cerca del pueblo de La Chapelle. Mui luego se supo, sin poder dudarlo, que cada noche los habitantes de los campos y de las aldeas eran convocados á unas reuniones diabólicas y que asistían en medio de los campos a ceremonias desconocidas, hasta el amanecer, momento en que la asamblea se separaba después de haber ejecutado un baile (ronda) en presencia de Lucifer. Refiriase que las Jitanas ancianas hechizaban á los hombres, á las mujeres, á los niños y embrujaban aun á las gallinas y á los coños; contábese con espanto que estaban en relación con el Diablo, y varios vecinos horados percibían que ellas les habían enseñado cartas perfectamente lejibles y escritas del paño de Santael Eutónces el Obispo de París fáce á visitar a los Jitanos. Iba, dice la Crónica, acompañado de un hermano predicador, quien por orden de su Ilustrísima los pronunció un hermoso sermón y les escomulgó muy devotamente. Pero los Jitanos no dejaron de llenar sus balsillas y de continuar sus ejercicios, entonces un auto del Parlamento de París ordenó á los adivinos, hechiceros e invocadores de espíritus damnificados, y á otras personas más perniciosas hábiles en el arte de la magia, la pena de salir del reino sopeña de galeras y castigos corporales. Los Estados Generales de 1561 confirmaron el auto del Parlamento y condenaron á los Jitanos ó Ejípcios á un destierro perpetuo.

El tipo de la joven Jitana, tan bien descrito por Victor Hugo en su linda novela de *Nuestra Señora de París*, era por todas partes el mismo, en Francia, en Inglaterra, en Alemania, en Turquía, en Italia, en España, en Rusia, en donde se halla aun tal como lo señalan los escritores de la edad media, y sin haber experimentado, desde tantos siglos, la más mínima alteración ni el más mínimo cambio.

La Jitana, llamada *Gipsy*, por los ingleses, *Tchingüete*, por los árabes, *Zingana*, *Tsigana*, por los italianos, los rusos y los españoles, no temía los afanes; su existencia nombrada la hu-

bía vuelto insensible á los rigores de las estaciones; habitaba sucesivamente Sevilla y Moscú, la Andalucía y la Crimea, pasaba las noches debajo de un techo de paja, estendida en el suelo húmedo ó ardiente, con tantas delicias como en un blando lecho, en un sumptuoso aposento. Si al envejecer, se volvía horrenda, repugnante si se ocupaba de maleficios y brojerías, si se entregaba á vergonzosos tratos, la habían visto en otro tiempo joven y bella, bailando al ruido de la pandreta, del tamboril y de las castañuelas; su danza era animada, ruidosa, apasionada; sus miradas echaban centellas, sus posturas eran lascivas, sus movimientos expresivos y trémulos. Muchas veces, con los cabellos sueltos y desordenados, el ojo encendido, la Jitana bailaba hasta el momento en que, inundada de sudor y en una suerte de delirio, caía agobiada en el suelo, su tenue vestidura, piel bronceada, sus ojos negros ejercían una verdadera fascinación en el alma de los jóvenes; todos se empeñaban para obtener de la Jitana la más ligera sonrisa, la más débil declaración, el más mínimo favor.

Cuando aparecía en la corte de los reyes, en donde todo se rendía y todo se compraba, escribía Cervantes, la Jitana cantaba con dulzura, melancólicos romances; derepente el prestijio de sus facciones, la armonía de sus acentos, la soltura de sus jestedes, inflamaban la imaginación de los hildalgos; transportados de entusiasmo ofrecían oro á la Jitana que, con sonrisas y coquetería, prodigaba ora esperanzas, ora realidades. Las damas la rodeaban, unas la ceñían de caricias, otras de alabanzas y como Dolia Clara y Preciosa, en la *Jitanella* de Cervantes, exclamaban: „Quintilla de la cebolla larga, esmeraldu, resplandeciente, glicio, blando, dinos la buena ventura, descubrenos el porvenir y te daremos piedras no menos relucientes que tus ojos.

SECRETO DE LAS ARTES.

recetas y fórmulas.

ART. 1.

Nos hemos propuesto publicar de vez en cuando algunas recetas útiles que no se encuentran en ninguna obra y por las cuales algunos de nuestros lectores nos quedarán quizás algo agradecidos. Daremos la preferencia á las recetas que hemos recogido en las fábricas y que nos han sido suministradas por personas muy versadas en su profesión, y que pertenecen á la farmacia, la perfumería, la perfumería y la fabricación de los productos químicos. Estas recetas que son nuestra propiedad, las publicamos en beneficio de todos.

RECETA 1^a

Polvos galvánicos propios para blanquear y endurecer la dentadura, ó para hacer cesar la caries, pectavicia, &c.

Se ha hablado mucho de estos polvos galvánicos que han tenido grande aceptación en Francia, he aquí su composición:

2 hojas de oro batido puro en cuadernillo,
2 hojas de plata pura batida en cuadernillo,
3 ochavas sulfato de alumina,

1 ochava $\frac{1}{2}$ cloruro de sodio [sal de codina pura],

1 ochava $\frac{1}{2}$ azúcar de pilon,
18 granos pimienta en polvo,
6 granos opio bruto,

3 ochavas coral para dientes en polvo,
3 ochavas quina en polvo.

Los siete primeros elementos deben ser mezclados y reducidos en un mortero de mármol ó de vidrio. Despues se añade el coral y la quina, y se hace del todo un polvo muy fino.

Elementos de los polvos galvánicos dobles, destinados á calmar los dolores de muela, y á hacer cesar en pocos días la caries.

4 hojas de oro puro batido en cuadernillo,
4 hojas de plata pura batida en cuadernillo,
6 ochavas sulfato de alumina,

3 ochavas cloruro de sodio,
1 ochava $\frac{1}{2}$ azúcar de pilon,

36 granos pimienta,
12 granos opio bruto,
3 ochavas coral,

3 ochavas quina.

Se reduce el todo en polvo como la composición precedente.

Modo de usar el polvo galvánico simple.

Para emplear este polvo con buen éxito, es preciso primero limpiarse la boca con un cepillo

ó una esponja ordinaria, y enjuagarse con agua tibia para quitar esta especie de sedimento que diariamente se pega á los dientes. Hecha esta operación, se toma un polizco de este polvo, del valor de una pequeña toma de rapé [polvos de tabaco]; se pone sobre el cepillo de dientes ó la esponja y se enjuaga de nuevo con estos polvos. Hecha esta segunda operación ya se concluyó todo.

Estos polvos hacen echar mas ó menos saliva. La saliva arrastra el polvo. No se debe enjuagar despues porque cualquier descuido destruye el efecto de los polvos. Un cuarto de hora despues ya se puede comer y beber.

Es ventajoso enjuagarse diariamente durante los primeros quince días; basta despues emplear estos polvos cada dos ó tres días.

Cuando hay inflación ó irritación de las encías, se debe suspender el uso de los polvos y emplear algunos calmantes.

Modo de emplear los polvos galvánicos dobles.

Las personas que sufren verdaderamente dolores de muelas podrán calmarlos para siempre del modo siguiente:

Se toma una cantidad de algodón suficiente para llenar el hoyo de la muela cariada; se moja este algodón con una gota de laudano, despues se arrolla, así humedecido, en un poco de polvos galvánicos dobles y se introduce en la muela que causa el dolor. Se repetirá esta operación durante tres, cuatro ó cinco días y dos veces al dia, por la mañana al levantarse y por la noche antes de acostarse.

Las personas que tendrían varias muelas cariadas deben curar una ó dos á la vez y pasarsucesivamente á las demás.

Cuando el dolor no proviene mas que del nervio dental, estos polvos lo vuelven insensible á las impresiones del aire, el dolor desaparece para nunca mas volver; pero cuando los dolores que se experimentan provienen de una causa ajena de las muelas, el dolor persiste, aparte de estar la caries destruida, y pertenece al médico curarlo. Las mujeres premadas se hallan generalmente en este ultimo caso.

Es preciso emplear estos polvos tan luego como el aire empieza a irritar el nervio dental; si el dolor ha ocasionado mucha irritación no deben emplear simultáneamente los calmantes.

(S. C.)

Hechos Diversos.

FENOMENO.—Una correspondencia de Viena señala un hecho singular de que se preocupan vivamente los sabios fisiólogos alemanes.

La condesa D...viuda hace mucho tiempo, era madre de dos hijas gemelas que se parecían tanto que en la familia se veían obligados á distinguirlas por medio de signos particulares, pues tenían el mismo semblante, la misma voz, en fin eran de una semejanza extraordinaria. Como esas jóvenes tenían un nombre ilustre y que debían tener un dia una buena fortuna, no faltaban pretendientes; pero todos tuvieron que desistir al ver la indiferencia que manifestaban las dos jóvenes. Un dia fueron presentados dos franceses á la condesa D. Estos jóvenes eran jinetes tambien. Nunca se habían separado, tenían los mismos gustos, y se parecían tanto, que era imposible distinguirlos. Las dos hijas de la condesa, que se habían mostrado indiferentes hasta entonces, se pusieron melanqulicas. Los dos jóvenes, por su parte, no tardaron en confesar la pasión que habían despertado en sus corazones las dos niñas. En seguida escribieron á su padre, rico industrial que habitaba uno de los departamentos manufactureros. En efecto M. X. pasó á Viena, y despues de haber hablado con sus hijos, se presentó á la condesa D. pidiéndole la mano de sus dos hijas.

Esa proposición fué admitida, y algunos meses mas tarde se efectuaron los matrimonios en el mismo dia, á la misma hora y en la misma iglesia. Los dos matrimonios vivieron juntos, felices y pacíficos. En un mismo dia y á la misma hora partieron cada una un niño, y ese suceso fué el cúmulo de la felicidad de las dos familias. Un año se había pasado, cuando los dos niños cayeron enfermos, y á pesar de los muchos cuidados murieron en el mismo dia en los brazos de su madre. Ese golpe imprevisto hirió profundamente los corazones de las dos madres, y á fin de poder distraerlas se trató de viajar, y las dos vinieron á París á pasar algún tiempo; todas esas cosas fueron inútiles, pues las dos señoras sucumbieron al mismo tiempo, y se teme sucede otro tanto con los dos hermanos, quienes parecen no poder resistir á esa doble desgracia.

Esos prodigios de semejanza han motivado un informe en las academias de Alemania y de

GACETA DEL SALVADOR.

Francia.

EL PAPEL.—(El papel!) ¡Confidente mando de las almas tristes, como le llama Suic, es verdad; quién escuche y recuerde mejor nuestros sentimientos! El papel es el primer revolucionario, el agente secreto que vende a los cómplices, porque no sabe callar cuánto le preguntan; es el defector que hace traidor; el miserable confidente del amor y de las intrigas, y el que mejor se expresa por mucha timidez que se atraviese. En nuestros días ha perdido todo su valor, y voi a probarlo.

(Escrito? Se rompe & se protocoliza, cubriendo el polvo del olvido.

Impreso? Nadie lo lee, ni menos lo compra.

En billetes de banco? Pierde el tanto por ciento.

En acciones de sociedades anónimas? Todas las rechazan, cerrando sus bolsillos asustados.

En billetes de amor? Se presentan con la mentira del corazón.

En billetes de la lotería? ¡Oh! granjería sancionada que roba a los incacos filajiricos.

En valos? Todos los créditos se han perdido; las firmas no son más que anzuelos que agarran, pero no sueltan.

¡O papel! ¡qué mal papel haces en questa sociedad! Ahora estás sufriendo resignado los dictátorios de mi pluma, siendo el quien ha de pregonar sus propias faltas y esponer a la vergüenza su lamentable estado.

JOROBADOS.—Un periódico de París, *Le Pays*, asegura que en esa ciudad han mil setenta y cinco jorobados.

EL COCINERO DE M. ROSTCHILD.

Habiendo quedado vacante la plaza de cocinero mayor en casa de este célebre banquero, se presentó un aspirante con excelentes recomendaciones, manifestando que se contentaría con un salario de 10,000 francos.

El banquero no hizo objeción alguna sobre el salario; las recomendaciones le parecieron buenas, y además daba mucha importancia a su mesa por causa de sus invitados; en cuanto a su gusto particular, solo le interesaba una cosa: el potaje era su plato predilecto, gustándole mucho la variedad de este artículo.

El cocinero respondió con noble seguridad: "365 días tiene el año; tendré el honor de servir al señor baron 365 potajes diferentes."

Esta fertilidad de recursos le valió su admisión.

LA INQUISICION.

Según las indagaciones de un Pastor anglicano, el Dr. William Rule, el número de las víctimas de la Inquisición en Sevilla, en Córdoba, &c., durante algunos años, ha sido ésto:

Años.

1481.—2,000 quemados vivos, 2,000 en ejíje y 17,000 penitentes.

1482.—88 quemados vivos, 44 en ejíje, 625 penitentes.

1483.—En Sevilla y en Córdoba 688 quemados vivos; en Jaen 644 en ejíje, 5,725 penitentes.

1484.—El mismo número en Sevilla, 20 quemados vivos en las otras ciudades, 110 en ejíje y 1,562 penitentes.

1485.—En Sevilla, en Córdoba, &c., como en los años precedentes. En Extremadura, Valladolid, Calahorra, Murcia, Zaragoza, Valencia, 20 quemados vivos, 510 en ejíje y 13,471 penitentes.

1486.—En Sevilla, Córdoba, &c., como en los años precedentes. En otras partes 528 quemados vivos, 264 en ejíje y 2,745 penitentes.

1487.—Como en los años anteriores; pero hubo más víctimas en Barcelona y en Mallorca; 228 quemados vivos, 664 en ejíje y 7,143 penitentes.

1488.—En trece inquisiciones 616 quemados vivos, 308 en ejíje, y 4,379 penitentes.

1489.—Como en el año anterior.

1490.—325 quemados vivos, 12 en ejíje, y 4,379 penitentes.

1490 a 1498.—Casi el mismo número de víctimas.

En trece años, pues, Torquemada, inquisidor general de España, ha causado la muerte a 19,220 personas que han sido arrojadas a las llamas; hecho quemar 6,860 ejíjes de individuos que han muerto en medio de los tormentos de la Inquisición, o que se han visto obligados a huir; 67,321 han sido castigados con penas infamantes, con

la confiscación de bienes y con prisión perpetua; de manera que 114,401 personas han sido de todo punto arruinadas. Segun los cálculos más bajos que se han sacado de los anales de la Inquisición, hasta el año de 1525, época de la muerte del cuarto inquisidor, fueron quemados vivos 18,323 individuos, 9,660 en ejíje, y el número de penitentes ha llegado a 259,526. Resultan 234,506 víctimas de los cuatro primeros inquisidores generales.

EL COLERA EN NUEVA ORLEANS

Del *Eco del Comercio de Veracruz*, tomamos las siguientes:

Ayer hemos recibido periódicos de Nueva Orleans, con fechas hasta el 31 del pasado. El estado higiénico de la población, según anuncian los periódicos, es poco satisfactorio, pues el cólera comienza a hacer estragos bastante alarmantes; de tal manera, que se escita a la autoridad a que tomen medidas de precaución y de prudencia que, como sabe todo el mundo, siempre disminuyen los funestos resultados de tan temible enfermedad.

No es nuestro ánimo dar un grito de alarma en nuestra población, porque esto en vez de mejorar la condición, la empeora; pero si juzgamos de nuestro deber llamar la atención de nuestras autoridades, para que con tiempo se adopten aquellas medidas que pueden preaver el mal, y que están tan indicadas por la higiene pública. Como hecho positivo damos el resultado siguiente declarado por la junta de sanidad de Nueva Orleans.

De 342 muertes acaecidas del 11 al 28 de Mayo pasado, 188 fueron de cólera. Parece que sobre los niños ejerce con predilección este terrible azote su fatal influencia.

COSTARICA.

El lunes de esta semana salieron de esta ciudad, con dirección a Nicaragua los señores ministros españoles de la Gran Bretaña y los Estados Unidos, dejando aquí terminada su misión. Se han manifestaron van enteramente satisfechos, no solo de la buena acogida que han tenido, sino también del hermoso aspecto que en general presenta nuestra naciente República. Segun ellos, y han que dar fe a sus dichos, porque tanto el Sr. Wals, como el Sr. Wyke, además de poseer grandes conocimientos, han vivido y observado mucho; segun ellos pues, el porvenir de Costarica se anuncia muy halagüeño, y dentro de poco tiempo, aunque pequeña y reducida hoy, ocupará un lugar distinguido ya que no entre las naciones civilizadas del globo, si entre las repúblicas hispano-americanas.

[*Gaceta de Costa Rica.*]

CONSULADO BRITANICO EN CENTRO AMERICA.

Por comunicaciones oficiales dirigidas por las autoridades del Puerto de Acajutla se sabe que el 9 del corriente desembarcó en aquél Puerto el Consul de S. M. B. que viene destinado a estos Estados y que dentro de 3 ó 4 días estará en esta Capital.

MOVIMIENTO MARITIMO

PUERTO DE ACAJUTLA.

Relación que manifiesta el movimiento dicho habidas en este puerto desde el 26 del próximo pasado a la fecha, con expresión de los buques existentes en esta bahía y de los demás puertos a que han destinados.


ENTRADAS.
Ninguna.
SALIDAS.
Julio 28.—El Bergantín Goleta Costarricense *Tres Amigos* para Isupi con su mismo capitán y tripulación, llevando a su bordo mercaderías extranjeras y los mismos pasajeros que trajo.

Idem 31.—El Bergantín Goleta Costarricense *Elena para Puntarenas* con su mismo capitán

y tripulación llevando a su bordo frutos del país y de pasajeros, á los Sres. Gabriel Soliz, Francisco Madrid, Diago, Rafael Rodríguez, Mercario Gómez, D. Luis Guzman, y cinco sirvientes.

Días posteriores en esta bahía. Destinos La Góleta Norte-americana Santiago. S. Francisco. La Barca Inglesa Alexander Robertson. Se ignora. Comandancia de Acajutla, Agosto 1º de 1852. INDALECIO CORTEZ.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Relación que manifiesta las entradas y salidas de buques habidas en este puerto el dia 7 del corriente.

SALIDAS.

Agosto 7.—La Barca Camila para el puerto de Acajutla llevando a su bordo de pasajeros á los Sres. Llos. D. Francisco Zaldívar, y á D. Germán Eskilson.

Agosto id.—La Fragata San Joaquin para el mismo puerto, su cargo efectos del país.

Comandancia accidental del puerto de la Libertad, Agosto 7 de 1852.—Nicolás Zaldívar.

AVES.

Al Sr. Ldo. D. Pio T. Ariza del vecindario de Teguigalpa le han robado hace pocas días en la ciudad de San Miguel un macho de zorro, quien desoso de restabececerse á la posesión de dicha bestia ha extendido sus recomendaciones á efecto de inquirir su paradero, y cumplimentando yo con el encargo de un amigo, denuncié esta pérdida á las autoridades y partidarias de dentro y fuera del Estado, ofreciendo satisfacer religiosamente 20 \$ de gratificación al que se dignase presentarme el referido macho, enydas señales son las siguientes: pardo retinto, grande, patas negras de buena baseatura, coludo, andador y manso, teniendo la cualidad de pujar algunas veces cuando anda.—Está marcado con tres fierros del lado de montar, de los cuales dos que son iguales entre sí están situados en la pierna, y con la forma poco mas ó menos de un n.º 5; y el otro más arriba sobre la nalga representa aprosimadamente un 3.

Toda persona que me lo presente no tendrá el mas leve temor, y cuente con seguridad con la retribución prometida, la que efectuaré en la casa de mi habitación número 29 esquina de la plazuela de Santo Domingo calle de la Independencia, prometiendo además gratificar al que subministre informes positivos sobre el paradero de dicho animal enterándose para esto en San Miguel con el Sr. D. Pedro Gotay, en el departamento de Cuscatlán con D. José María San Martín, y en esta capital con el infrascrito.

San Salvador, Agosto 12 de 1852.

Cruz Ulloa.

SECRETARIA DEL PROTO-MEDICATO DEL SALVADOR.

Para dar cumplimiento á los artículos 42, 43, y 44 capítulo 6.º del reglamento del Proto-medicato se avisa á las mujeres que quieran dedicarse al arte de los partos que deberán ocurrir para ser suscritas á la casa del que suscribe todos los días de las diez á once de la mañana.

Para ser admitidas han de tener de 18 á 30 años de edad; presentarán la fe de bautismo, sabrán leer y escribir y comprobarán sus buenas costumbres.

Las inscripciones se cerrarán el dia catorce del mes de setiembre.

San Salvador, 13 de Agosto de 1852.—Julio Rossignon, Srio.

IMPRENTA DEL TRIUNFO.

GACETA DEL SALVADOR

EN LA REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA.

La suscripción a este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números sueltos se espedieran á real.

SAN SALVADOR. Agosto 20 de 1852.

Este periódico se publicará el viernes de cada semana.—Se admiten suscripciones en la Imprenta del Triunfo.

OFICIAL.

Casa de Gobierno: San Salvador, Agosto 18 de 1852.—El Supremo Gobierno considerando que por varias dificultades no le será posible establecer por ahora una fábrica de salitre que tiene el consumo que se hace de este artículo en el Estado, y cuya fabricación se prohibió en el artículo 8.^a del Reglamento emitido el 12 de Julio último, ACUERDA: dejar libre la fabricación y venta del salitre y en consecuencia sin efecto el artículo citado.—Rubricado.—Castellanos.

Es conforme.—San Salvador, Agosto 18 de 1852.—CASTELLANOS.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

San Salvador, Agosto 20 de 1852.

Hemos dicho ya otra vez que la pronta y recta administración de justicia es el medio mas eficaz para conservar el buen orden y la seguridad de la sociedad: el Tribunal Supremo de justicia comprendiendo bien su alta misión, ha dictado varias providencias para que los jueces inferiores hagan cumplidamente su deber, y es por esto que vemos en el Estado asegurada la paz interior y á la sociedad marchando con la mayor posible regularidad.—Varios departamentos han sido visitados por su Magistrado según lo determina la lei y está para practicarse la visita de los departamentos que faltan.—Se están proveyendo en letreados de conocida instrucción varias judicaturas que se hallaban vacantes y creemos que muy pronto serán llenadas en su totalidad, porque cada dia se aumenta el número de los letreados de que antes de ahora había alguna escasez.

El comercio cada dia toma mayor incremento; la agricultura se desarrolla con rapidez y la riqueza emanada de estas inagotables fuentes se aumenta considerablemente.—Por fortuna la plaga de la langosta no ha hecho todos los males que se presajianan, y las cosechas de este año son de una mayor extensión que las del pasado, de manera que esto contribuirá á aumentar el bienestar que ya comienzan á saborear nuestros pueblos, después de tantos años de continuadas desgracias.—Las cuestiones políticas son tratadas en el dia con mayor intensidad, y la razón y no la fuerza brutal es la que decide.—En cada uno de los Estados de Centro-América hai una opinión bastante ilustrada que es la que se hace escuchar y triunfa siempre al travez de los embarazos que suele oponerle la mala inteligencia.—Estas bases nos hacen concebir las mas lisonjeras esperanzas sobre el porvenir y creemos que nada podrá impedir la marcha de orden, de progreso y de engrandecimiento que ha emprendido Centro-América.

CONTINUA

La instrucción sobre la plaga de langosta indica de esternarla, de disminuir sus efectos, y de prever la escasez de comestibles. Dispuesto, de orden del Superior Gobierno

de Guatemala; por el Licenciado D. José de Vallq. Abogado de esta real audiencia.

67. Cuálquiera que sea el arbitrio de que se haga elección, siempre será útil que los jueces de distintos partidos, poniéndose de acuerdo, formen los graueros en lugares altos y fríos con los fondos que les franquea la Real Audiencia en auto de 15 de Octubre de 1802. A fin de que los labradores necesitados tengan proporción de conservar sus granos con economía se dió facultad á los alcaldes de los pueblos y villas para que previo el valor de la obra, y llevando razón de los gastos que se hagan en ella, construyan con los dineros de comunidades trojes públicas en que se guarden los granos de éstas, y los de las personas privadas que quieran servirse de ellas, pagando los ladinos medio real por fanega, y dándose cuenta al Corregidor respectivo.

§ 3. COMERCIO INTERIOR.

68. La distribución proporcional de la abundancia entre todas las provincias es efecto que solo puede deberse á la libertad mercantil. Este es el principio sencillo á que se ha reducido la ciencia económica, después de haberse experimentado los sacrificios que hizo la manía de sujetarlo todo á los reglamentos de una polaca poco ilustrada.

69. Este Reino, de una área bien extensa, abraza partidos y provincias de situaciones muy diversas, y de temperamentos, que ofrecen una escala perfecta desde el calor estremado hasta el frio proporcionalmente excesivo. Algunas ocupan las tierras bajas, y otras se han establecido en las altas. Se encuentran poblaciones en las costas, en el centro del continente, en terrenos feraces, en lugares estériles, de ambiente húmedo, seco, lluvioso y sereno.

70. La variedad de temperamentos es igual á la diversidad de producciones. Las que abundan en unas escasean en otras. Si el trigo se multiplica en Quesaltenango, jamás se cosecha lo necesario en los países inmediatos á Sonsonate. Y las papas que alimentan al pueblo de Totonicapan no se cultivan en Cojutepeque.

71. Los frutos con que la naturaleza ó la industria han enriquecido á unas provincias, es muy justo que alimenten á otras que carecen de ellos. Y este beneficio solo un comercio libre puede dispensarlo.

72. La langosta se ha ido propagando en dirección recta por las provincias meridionales, de suerte que cuando infesta á unas ya han cesado tal vez los males de otras. Si se cortan las relaciones mercantiles entorpeciendo la circulación de granos, se hace á todas un daño difícil de resarcirse. Perceben las del Sur las del Norte se privan del aumento de riquezas que les procuraría la extracción; las deudas no resarcen con el tráfico los quebrantos que les haya causado la langosta; y la agricultura, pobre antes que ésta, aumenta al Reino, y reducida á la mayor decadencia cuando llegó á atlijir á los pueblos, permanecerá casi en el mismo estado, si el aumento de consumos no le da el impulso que necesita.

73. Si á un labrador se prohíbe absintamente el cultivo y venta de sus granos, reducirá el cultivo al consumo necesario de su pobre familia. El número de espigas corresponderá al de sus hijos. Si se le permite el comercio con las otras familias del pueblo, dará alguma extensión á sus siembras. Si se ensancha más la libertad tributaria, al jiro con los otros pueblos del partido, multiplicará las cosechas en la misma propor-

ción; y en fin las irá extendiendo gradualmente al paso que se vaya aumentando la libertad de partido á partido, de provincia á provincia. Planta y consumidores son términos de una razón directa.

74. El libre comercio de granos no hará nacer el monopolio. La libertad misma le destruye del modo que es posible. El interés individual se esfuerza para acumular las riquezas en una mano; pero la concurrencia las distribuye entre todos como lo deseen los elementos del precio de las cosas.

75. A mas de esto se han renovado las leyes que prohíben el monopolio con la mayor severidad; se ha convocado con el aficiente del interés para que se denuncie á los reos de este delito; y el Gobierno, capaz de distinguir las escaseces, que divulgue el monopolista y las que motive la plaga, con presencia de los estados que manifiesten la masa de granos existentes en cada partido, sabrá providenciar lo que corresponda en el primer caso, y socorrer la necesidad en el segundo, haciendo traer granos de los países en que abunden.

76. Esta es la teoría en que se funda el Banco de 10 de Julio de 1802, que declara libre el tráfico interior de unas provincias á otras, y dicta las providencias correspondientes para prevenir el monopolio.

77. El cumplimiento exacto de los diversos artículos que contiene autorizados por la lei de Indias (k) y la Instrucción de Intendentes (l), debe ser un objeto de preferencia para estos y los Corregidores. Lejos de impedir la extracción de granos, avivarán el espíritu calculador del comerciante, promoverán suscripciones dirigidas á abastecer las provincias necesitadas con los comestibles que abunden en otras, prestando en ambos casos todos los auxilios posibles, llamando al mismo fin el zelo de los Párrocos, y difundiendo siempre estos conocimientos de Economía que hacen la felicidad de otros países, y que levantarán á este Reino al punto de poder y abundancia que le prometen sus felices proporciones.

Continuara.

CRONICA LOCAL.

FUNCION DEL SALVADOR.

En nuestro número anterior, no fué posible relatar todo lo que tuvo lugar y fué mas notable en la función; y nosotros, deseando analizar cuánto hubo, digno de aplauso, queremos complacer á nuestros lectores, añadiendo á lo que ya hemos dicho: que la función del Salvador estuvo tan solemne, como quizás en pocos años de los anteriores se había visto, y era consiguiente á la notoria eficacia del primer mayordomo D. Juan José López que asistido del segundo y tercero D. José María Peralta y D. Roman Montoya, le dió un impulso extraordinario; siendo lo mas notável, el que en el presente año, no encontrándose quien quisiese ser el primer mayordomo, lo fué, á suspicias del Sr. Presidente Supremo del Estado, el Sr. López, que jamás encuentra obstáculo que no renueva, si se le busca, para servir á la patria.—Dijimos ya que el dia 6, celebró de Pontifical el Ilmo. Sr. Obispo; pero omitimos que el Sr. Curia de Cojutepeque D. Manuel Alcaine predijo un elocuente discurso, contrajo precisamente á la sublimidad del misterio.—El dia 7, en que por primera vez celebró el Claustro, según lo provienen los estatutos de ésta Universidad, pontificó

(k) Ley 8. dt. 18. lib. 4.

(l) Art. 71.

tambien el Illmo. Sr. Obispo.—Omitimos tambien el decir, que predicó el Sr. Canónigo Dignidad Dr. D. José Ignacio Zaldana, y que en su eruditó y pañeto discurso, se propuso probar y probó, que el Evangelio es el origen de la divina y de la humana salvadura.—El dia 8 cantó la Misa el espresado Sr. Canónigo Zaldana, y ocupó la cátedra del Espiritusanto, el Sr. Presbítero D. Eclipse Novales.—Este, con edificación del pueblo, analizó todos los pasajes de la gloriosa Transfiguración del Divino Salvador.—Siguieron los días de juicio hasta la octava.—En todos ellos, el templo asciende y recomponido por dentro y fuera, con paramentos nuevos, y varias cosas mas que se estrenaron en dichos días, presentaba el espectáculo mas grato, á los ojos de este piadoso pueblo, que se complacía al ver su Catedral rivalizando con las demás del orbe cristiano, debido todo á la paz, que sin comprometer el honor y decoro del Estado, procura conservar el muy digno Presidente del Estado, Sr. Lic. D. Francisco Díaz, y si se ha de hacer justicia al que la tiene: si se ha de clojar al que lo merece; nosotros elegimos á los señores López, Peñalosa, Montoya y demás mayordomos: les damos las gracias por su buen desempeño, y se las damos también mis expresivas, mis sinceras al Sr. Cura Rector Dr. D. José Ignacio Zaldana, unico entre los eclesiásticos, a quien hemos visto siempre, y veremos aun, empeñarse eficazmente en adornar y componer la Iglesia.—Cuando el muere, difícil será encontrar otro que se le parezca en esta parte.

FIESTA DE MEJICANOS Y SAN JACINTO.

La solemnidad de la Asunción celebrada en el pueblo de Mejicanos fué á pesar del mal tiempo bastante concurrida. El lunes 16 una gran parte de la población de esta ciudad fué á pasar al pueblo de San Jacinto por motivo de su fiesta titular (San Jacinto.) Las autoridades municipales tanto de esta ciudad como del pueblo de San Jacinto podian adornar el paseo mas pintoresco y mas concurrido de esta población. Con pocos gastos se formaría en la plaza del pueblo una alameda. Sembrar algunos árboles frondosos y elegantes, colocar unos pocos asientos de mampostería no nos parece empresa en la cual sea necesaria la intercesion de Santa Rita. Indicaremos tambien que los asientos del puente necesitan algunas reparaciones.

La paz de que estamos disfrutando nos permite hoy hacer todas estas indicaciones. La población de la ciudad aumenta cada dia mas, se nota un bienestar jeneral y una propension muy marcada hacia el progreso y las mejoras positivas.

Fábrica de Polvora. El Supremo Gobierno se está ocupando de un proyecto de fábrica nacional de pólvora. Nos proponemos publicar en las columnas de esta Gaceta una receta para la fabricación del salitre artificial y la hixivación de los materiales salitrosos. El Gobierno se reservaría solo la refinación y la venta de este producto bastante abundante en el país y los fabricantes quedarían sujetos á vender exclusivamente el salitre bruto á la administración superior como se verifica en otros países.

GUATEMALA.

Por la Gaceta oficial de 13 del corriente, y por cartas particulares fechadas el 14, se sabe que la noche del 13 los presidarios que se hallaban en el castillo de San José con parte de la guarnición se sublevaron y redujeron á prisión al Comandante y á algunos de los oficiales.—A la noticia de este suceso el Gobierno dictó varias providencias y las fuerzas de la guarnición sitiaron el castillo, impidiendo la introducción de víveres: hubo algun tiroteo durante el dia y por la noche á merced de la oscuridad emprendieron su fuga los rebeldes, de los cuales, segun se dice, han sido capturados algunos.

Por partes del Gobernador del Departamento de Sonsonate se sabe que una partida de tropa perteneciente al Gobierno de Guatemala traspasó la linea divisoria del Estado en persecución de otra partida de facciosos que se asiló en la Villa de Ahuachapán. El Supremo Gobierno sin perjuicio de obtener la debida satisfaccion por la violacion del territorio del Estado, ha mandado

una fuerza de observación á la frontera y hecho re incontrar á los facciosos al interior. Sabemos que iguales providencias ha tomado el Supremo Gobierno de Honduras con los que se reunian en su territorio y provocaban con tales hechos las agresiones sobre aquel Estado, poniendo en peligro á los pueblos indefensos de la frontera.

INTERESANTE.

La insercion que hoy hacemos de un articulo de la Crónica de Nueva York correspondiente al 19 de Junio, es bastante digna de la atencion de nuestros lectores. Demuestrase en dicho articulo con sólidos fundamentos la injusticia de las pretensiones de la Gran Bretaña y Costarica sobre el territorio de Nicaragua, así como la inconsciencia y perfidia del ministro americano Mr. Webster al ajustar el tratado de Washington de 30 de Abril. Sentimos que la estrechez de nuestras columnas no nos permita reproducir otros interesantes articulos de aquél apreciable periódico; sin embargo, el ya referido derrama suficiente luz sobre la materia.

NICARAGUA Y COSTARICA.

Con este título ha publicado en el *Evening Express* de esta ciudad un remitido en que se pretende contestar á las observaciones que hicimos en la CRÓNICA de 26 de Mayo sobre el resultado de las conferencias abiertas en Washington para el arreglo de los límites de Nicaragua, Costarica y el pretendido reino de Mosquitia. La lectura del articulo á que nos referimos, lejos de haber producido modificación alguna en el juicio que habíamos formado sobre esta celebre negociación diplomática, nos ha proporcionado nuevos argumentos sobre que apoyar nuestra franca reprobación á la manera anómala con que se ha conducido este negocio, y al abuso de poderes que han hecho la Inglaterra y los Estados Unidos para dictar la lei á Estados soberanos, cuya independencia apparentan reconocer las dos poderosas naciones. Nuestra misión, como periodistas independientes, y el decoro de la raza á que pertenecemos, nos imponen el deber de ser celosos defensores de los derechos de aquellos pueblos contra las usurpaciones de que son víctimas por su debilidad, siquiera no sea mas que para poner sobre aviso á los que aun no han despertado la codicia de los pretendidos protectores extranjeros.

Hecha esta breve manifestacion del único objeto que nos impulsó á escribir el referido articulo, espondremos igualmente que de ninguna manera nos oponemos, antes bien deseamos y apoyaremos con sinceridad cualquier arreglo fraternal que Nicaragua y Costarica quieran hacer sobre sus límites, dejando á un lado, hasta donde sea necesario, las cuestiones de estricto derecho para consultar únicamente la conveniencia reciproca, el mutuo auxilio que se deben los Estados, que antes y despues de la independencia han formado uno solo, que están identificados en todas las faces de su historia, y cuyos destinos futuros deben alcanzarse por las mismas sendas, si es que algun dia han de llegar á ser naciones prosperas y felices. Guiados por este sentimiento, al apreciar el resultado de las conferencias de Washington, tocamos solo de pasar las ventajas adquiridas por Costarica y únicamente en la parte que creemos indispensable para demostrar la extraña conducta de Mr. Webster, y lo contradictorio de la de Mr. Crampton; resultando de nuestra observación que aquellos representantes de las dos poderosas naciones se habian desentendido de todo principio de justicia para consultar solo sus propios intereses, bajo el pretesto de oficios amistosos, como lo habíamos predicho desde que se iniciaron las conferencias. No mencionamos la cesión de Guanacaste á Costarica, ni analizamos el principio invocado por esta República para pretender la agresión de aquel territorio, no obstante que veíamos en él una amenaza contra el derecho internacional reconocido por todos los países sud-americanos despues de su transformacion política. Hoy mismo guardariamos silencio sobre este punto importante, si no ser porque el articulista del *Express* ha provocado oficiosamente la discusion sobre él, poniéndonos en la necesidad de rebatilo en favor de los derechos de la misma Costarica en sus relaciones con las demás repúblicas vecinas.

En efecto, despues de la independencia de

aquellos países, todos los que bajo distintas formas se constituyeron por si, aceptaron como principio para el arreglo de sus límites, el *uti possidetis* de la jurisdicción colonial; este es ademas, el principio universalmente reconocido por lo que respecta al derecho en todos los cambios políticos, y cualquiera república que lo infrinja, ataca el único impedimento que existe en la América del Sur para que la calamidad del espíritu de conquista se agregue á la no menos funesta del espíritu revolucionario, por desgracia predominante en casi todas. La misma Costa Rica lo ha adoptado, y como república débil, cuya única salvaguardia depende del respeto quo las más fuertes tributen á la justicia de sus derechos, debería ser la más empeñada en reconocerlo y sostenerlo; pues si es cierto que su infracción pudiera serle favorable al arreglo de sus límites con Nicaragua, ¿podría disponerse de que lo fuera tambien respecto á sus límites con la Nueva Granada? Esta república reclama como suyos territorios que Costa Rica comprende entre sus límites del Sur. Y en qué derecho apoyan ambas repúblicas sus respectivas pretensiones? En el *uti possidetis* de la jurisdicción colonial; y si Costa Rica puese negar esta salvaguardia de su justicia, queda sin escudo que la defienda contra la fuerza superior de la Nueva Granada, y sin título en que apoyar siquiera sus reclamaciones.

Dicimos esto por lo que hace al principio en su importancia universal, desentendiéndonos del hecho aislado entre Nicaragua y Costa Rica, respecto de las cuales no abrigamos otro sentimiento que el desejo sincero de que ambas progresen, se engrandezcan y honren la raza á que pertenecen, sin que entrem para nada en nuestro juicio las simpatías individuales hacia cualquiera de aquellas repúblicas. Para evitar hasta la sospecha de una ofensa por nuestra parte á Costa Rica dejamos de analizar el derecho que asiste á Guanacaste para incorporarse á ella.

No tenemos los mismos motivos de reserva al hablar de la manera con que Mr. Crampton y Mr. Webster han tratado á Nicaragua en sus relaciones con el titulado reino de Mosquitia. La autenticidad de los documentos públicos que apoyan los inquestionables derechos de la primera, no ya al sole Puerto de San Juan, en cuya posesión ha estado por largos años, sino á todo el territorio de Mosquitia; la decadente doctrina de Monroe, en virtud de la cual Mr. Webster ha aparecido como protector de Nicaragua contra las usurpaciones de la Inglaterra, y el resultado de las conferencias, en que sin annuencia de Nicaragua se la condonó á comprar aquel puerto á una tribu salvaje que desde tiempo inmemorial se ha considerado como su dependencia, nos hacen repetir, hasta con indignación, que no acertamos á comprender el papel que Mr. Webster ha representado en este arreglo, teniendo ya la intimá convicción de que ha sacrificado la justicia de su cliente á las pretensiones absurdas de la Gran Bretaña. Este juicio lo enunciábamos antes como hipotético, esperando que se publicase el tratado para saber hasta donde estaba bien informado nuestro corresponsal de Washington; mas ya que el articulista, al parecer bien instruido en este asunto, confirma lo que aquél nos dijo sobre el triste resultado de las conferencias, reproducimos sin vacilar nuestra estraneza, y compadecemos á Nicaragua por haber confiado tan sencillamente en el apoyo de los Estados Unidos contra la amenaza de Inglaterra; esto en el caso que Mr. Webster tuviese facultades para tratar en su nombre, lo cual no se ha demostrado, antes por el contrario se confiesa que el Sr. Marcoleta no fue oido, por que no tenía instrucciones de su gobierno. De donde, pues, ha podido derivar Mr. Webster el derecho de tratar y de someter á Nicaragua á las injustas pretensiones de otra potencia?

No tenemos espacio para entrar de lleno en la exposición de los titulos incuestionables de Nicaragua al puerto de San Juan y territorio de Mosquitia; aludiémos, sin embargo respecto al último, al tratado celebrado por la España y la Inglaterra en 1786, en que el gobierno inglés reconoció la soberanía del de España sobre aquel territorio, como parte integrante de la *Provincia de Nicaragua*, y se comprometió á obligar á sus subditos á desocupar la costa, igualmente que el continente en general, recibiendo como graciosa concesión de S. M. C. el usufructo de Belice y de Caya Casina, que ahora ha tomado en pro-

piedad. Y la misma Inglaterra que tan espírituamente reconoció a la Mosquilia como parte integrante de la Provincia de Nicaragua, es ahora la que despeja a este Estado de aquella parte de su territorio con el beneplácito de Mr. Webster.
(Gaceta de Nicaragua número 36)

Memoria instructiva de los derechos y justas causas que tiene el gobierno de los Estados Unidos mexicanos para no reconocer ni la subsistencia del privilegio concedido a D. José Garay para abrir una vía de comunicación entre los océanos atlántico y pacífico por el Istmo de Tehuantepec, ni la legitimidad de la cesión que aquél hizo del mismo privilegio a ciudadanos de los Estados Unidos de la América del Norte.—La publica el ministro de relaciones.

(Continúa)

La primera noticia que se tuvo de este traspaso fué, como ya se ha dicho, el 13 de Enero de 1849 por una exposición de la casa de Manning. Sin que nadie lo hubiera disputado hasta entonces la conservación del privilegio por el insinuado motivo, se estiende largamente para persuadir que había trabajado en la obra con pocas interrupciones, y que aquella se continuó en 26 de Octubre de 1848, es decir, once días antes de la expiración de la última prórroga de dos años, concedida por el general Salas en decreto de 5 de Noviembre de 1845. Para probar este aserto se acompaña una nota del prefecto de Acayucan al gobernador del Estado de Veracruz, en que le decía que el ingeniero D. Cayetano Moro había vuelto a emprender los trabajos, y que aunque sus instrucciones le prescribían comenzarlas por abrir un camino provisional que facilitase las comunicaciones de las obras, y para este intento la dirección del río Goatzacoalcos parecía ser la más fácil y menos costosa; sin embargo, él (el prefecto) había inclinado a Moro a que abriera todo el camino por tierra para facilitar así la comunicación de los pueblos de Tehuantepec con los del Estado de Oaxaca, y que en efecto el ingeniero había comenzado a trazarlo."—Esto se dice en 21 de Noviembre de 1848, y según la citada exposición de 13 de Enero de 1849, presentada por el ejente de Manning, aparece que la obra se encontraba lo mismo que un año atrás, esto es, en trazas, pues dice—el Sr. Moro ya está trazando y abriendo la vía de comunicación y el camino indispensable para la introducción y paso de operarios, máquinas, &c. Concluidas estas obras indispensables y las habitaciones para las familias extranjeras y nacionales que deben ocuparse de los trabajos, aparecerá el movimiento grande que estos ecosijen."—Si no existían todavía los trabajadores ni el camino por donde habían de pasar, ni las casas que habían de habitar, ¿cómo es que se continuaban los trabajos de la vía de comunicación?—¿Cuáles eran entonces los que se ejecutaban?... Los más comunes para abrir un camino carretero.

Este no es una conjecura, sino un hecho asentado por el mismo representante de Manning en su citada nota, ratificado en otra de 18 del propio Enero, y de cuyo contesto se deduce que ni aun aquella miserable obra estaba concluida y que nada se había hecho todavía en la principal de la vía de comunicación para facilitar el tránsito por el istmo de Tehuantepec.—"Para hacerlo, decía, se han dado las órdenes de ocupar todo el número de trabajadores que sea posible conseguir en el país para acabar una carretera, quitar los estorbos a la navegación del Goatzacoalcos y limpiar con máquinas la entrada al puerto de S. Dionisio. también se dispondrá todo lo necesario para hacer venir carros y buques de vapor que se comprarán en los Estados Unidos; por suavera que a mediados de Abril próximo, el tránsito por Tehuantepec estará en corriente &c."—He aquí claramente probado, con la confesión de los mismos especuladores, que en Enero de 1849, es decir, dos meses después de la expiración de la prórroga y en consecuencia del privilegio, no se había hecho más que comenzar un camino carretero para el tráfico interior con los pueblos de Oaxaca, y que la vía de comunicación interoceánica estaba en mera especulativa, porque nada había de cuanto se necesitaba para ella, comenzando por los trabajadores.

No era este, ciertamente, el intento de la concesión, ni se habían concedido cerca de cinco

años de prórogas para solo tener al fin de ellas un trozo de camino carretero interior. Garay, o su sucesor, habían faltado abiertamente a las reglas que se le habían preservado a condiciones que se habían impuesto para facilitar la apertura de la vía de comunicación, porque en el decreto de 9 de Febrero de 1843 se dijo que debía hacerla—por el río de Goatzacoalcos, según los reconocimientos practicados; y ya se ha visto en el informe del prefecto de Acayucan, que, abandonando aquel punto y su intento, se ocupó en trazar una carretera.—Es de advertir que los empresarios nunca llegaron a dar noticia al gobierno del comienzo de sus trabajos, y que la del citado prefecto no llegó a su conocimiento sino por medio del representante de Manning, en 13 de Enero de 1849, es decir, cuando ya había expirado el término de la prórroga y del privilegio.

(Continuará)

ESTERIOR.

Irán a Cuba, o vendrán a Tehuantepec?

Por las especies que de dos meses acá están publicando los periódicos de los Estados Unidos y los de esta República, así como por la correspondencia de personas que pueden estar al tanto de lo que pasa en Norteamérica, se sabe de una manera que no puede dar lugar a la duda, que los piratas de aquel país están armando una nueva expedición con el objeto de invadir algún punto del continente o de las islas. La creencia más general, tanto allá como acá, es que los expedicionarios se proponen hacer otra tentativa contra Cuba, la hermosa isla que por sus grandes riquezas y su ventajosa situación, escita mas que ningún otro país del Nuevo Mundo, la codicia del pueblo americano y los instintos de rapina de sus aventureros. Pero como estos han recibido ya en aquella provincia española dos terribles escarmientos, como conocen el espíritu público que predominaba entre sus habitantes; y como saben, o deben saber, que la seguridad de la reina de las Antillas se apoya en el valor de sus soldados y en la lealtad tantas veces probada de sus hijos; además de contar con todos los medios de defensa inalcanzables; de aquí es que parece imposible que tal sea la intención de los expedicionarios, pues solo una incomprensible demencia puede hacerles concebir alguna esperanza de triunfo en una tierra donde son odiados por interes, por tradición, por instinto, y hasta por espíritu de venganza.

Sábese sin embargo, que se arma una expedición, y esta expedición no puede menos de proponerse un fin; y cuando se considera lo temerario que sería el intentar un nuevo ataque contra Cuba, que viene a ser hoy como un castillo inespugnable, tiéndese naturalmente la vista por los otros puntos de la América, donde mas fuertemente se fija hoy dia la ambición del Norte, y páramse al momento los ojos en Tehuantepec, en esa lengua de tierra que necesitan los hijos de Washington para ser por lo pronto señores de Méjico, para tener en su mano la llave de todo el nuevo continente, y extender desde allí su dominación a todas las tierras pobladas por la raza española. La consecuencia de esta reflexión es que después de haber pensado que los filibusteros no harían rumbo sino para las playas cubanas, nos ha entrado a todos la duda, y nos hacemos mutuamente la pregunta que sirve de rubro a este artículo: *Irán a Cuba, o vendrán a Tehuantepec?*

Cuba es un cebo mas poderoso para los piratas, porque allí hay mucho que saquear; pero si entra por algo en la política del gobierno americano favorecer, aunque no sea mas que con ocultos votos, a la proyectada expedición, desde luego se concibe que sus miras deben fijarse con preferencia en Tehuantepec. Allí hai muchas riquezas acumuladas, tierras feraces en cultivo, una industria floreciente, un comercio de prodigiosa actividad; pero todo esto está defendido por los hijos de la esforzada España, que se han acostumbrado a vencer en dos ocasiones distintas a los que han querido arrebatarles el fruto de sus sudores; no deben, pues, abrigar la menor esperanza de salir airosos en la empresa. Tehuantepec ofrece menos alicientes por lo pronto al aventurero; pero el gobierno que calcula y medita, el ojo previsor de la política usurpadora, ha de encontrar mayores ventajas en que la expedición dirija su ataque sobre el

istmo, porque su ocupación viene a importar nada, menos que la esperanza segura de apoderarse de Méjico, y después de todas las Repúblicas hispano-americanas. Y la conquista del istmo ha de parecer demasiado fácil a los que contemplan el estado de debilidad ha que ha llegado este país por la falta de buen gobierno y las continuas revoluciones, dos males que la mano misma del Norte ha creado y exacerbatado aquí, para lograr mejor sus intentos.

La cuestión, pues, está reducida a esta disyuntiva. O el gobierno de los Estados Unidos favorece de algún modo la futura expedición, o no. Si lo primero, ha de tener necesariamente alguna parte en la dirección de ella, y en tal caso no irá a Cuba, porque bien sabe el gabinete de Washington que el resultado de tan temeraria empresa sería para él una nueva ignominia. De qué modo se justificaría a los ojos del mundo, cuando la España le pidiera cuenta de una sola gota de sangre inocente que volviera a derramarse por su causa? ¿Cómo se disculparía de no haber impedido el atentado, cuando toda la prensa americana le está denunciando a gritos, y señalando con el dedo los hombres, los preparativos y hasta los lugares donde se hacen? Pero si aquél gobierno no tiene participio alguno en lo que se proyecta; si todo se hace a pesar suyo, y de tal manera que no lo pueda absolutamente evitar, entonces no es imposible que Cuba sea el objeto de la expedición, porque la insaciable rapacidad de los aventureros no raciocina, ni les permite reflexionar que los campos de la codiciada isla serán su sepulcro, como lo fueron ya si los españoles no hubieran sido jeronimos.

Ahora bien; esta última suposición la hemos hecho por ponernos en todos los casos, pero la verdad es que ella tiene muy pocos fundamentos. El gobierno de los Estados Unidos no ignora ni puede ignorar lo que pasa; porque el armamento de la expedición no puede verificarse a escondidas; porque, como hemos indicado antes, toda la prensa se lo está diciendo; y porque (es preciso hablar con franqueza) porque el gabinete de Washington nunca ha dejado de saber a tiempo las tentativas que puedan dar por resultado un aumento en su territorio y en su poder. Discúlpese en hora buena, con decir que sus leyes no le permiten evitar esos desmanes, pero confórmese con esa excusa, y no pretenda hacer creer al mundo que él solo ignora lo que todo el mundo sabe.

Resulta de aquí la probabilidad de que el istmo de Tehuantepec sea el término adonde se dirija la expedición que en estos momentos preparan los piratas; y de aquí resulta también la necesidad en que nos vemos de dar de nuevo el grito de alarma a toda la América española.

No se trata únicamente de dejar a los mercaderes del Norte ese camino de los dos mares, donde puedan establecerse un dia para cobrar como dueños el tributo del comercio universal; no se trata solo de que Méjico pierda esa inmensa ventaja que le pertenece por todos los derechos. Se trata de la independencia de todos los pueblos americanos; se trata del porvenir de la civilización española; se trata de la vida o de la muerte de nuestra raza en el Nuevo Mundo. Esta cuestión no es solo una cuestión política, no es solo una cuestión comercial para nosotros, como lo es para los Estados Unidos; es una cuestión social de primer orden, cocio que su solución adversa para las nuevas Repúblicas, puede destruir en ellas, durante pocos días, cuantos tienan de caro y respectable las sociedades humanas.

Cuando consideramos que los piratas pueden volver a profanar las playas de Cuba, nuestro corazón de españoles se rebela contra una iniquidad que no tiene ejemplo en los anales del mundo; pero nos tranquiliza la idea del terrible escarmiento que allí les aguarda. Cuando pensamos que pueden venir a Tehuantepec, y consumar una nueva usurpación en el hermoso país donde escribimos, nos sentimos indignados, también como españoles, contra tanraño escándalo; y entonces no podemos menos de conjurar, para que lo eviten por todos los medios posibles, a todos los hijos del nuevo continente que hablan nuestra lengua, y que estiman en algo nuestras creencias comunes, nuestra historia y nuestras tradiciones.

• VARIEDADES CIENTÍFICAS.

LAS OSTRAS.

Historia—sus propiedades alimenticias y terapéuticas.—Su constitución zoológica—su composición química.—Ostrero-cultura.

A nueve leguas de esta capital se encuentran a la orilla del mar abundísimas y exquisitas ostras. No nos es posible comprender cómo a pesar de una distancia tan pequeña, no encontramos cada día este alimento saludable y que debía ser el objeto de un comercio importante y de un consumo general. La mar tan cerca y carecer de sus útiles y numerosos productos!... es cosa que apernas se cree. Sin embargo es muy positivo que las ostras del puerto de la Libertad no difieren en nada de las que se comen en todas las partes del mundo civilizado, y de las que los Griegos y los Romanos consumían con tanta prodigialidad.

Los Romanos tan finos gastrónomos aprecian la ostra como un manjar delicado y sabroso, mas no es sino a principio del último siglo que se han verdaderamente comprendido sus cualidades higiénicas; y es solamente desde algunos años que la química médica ha patentizado todo el mérito de sus propiedades alimenticias. Tres escritores célebres, Plinio, Ciceron y Horacio hablan de las ostras con un verdadero entusiasmo. Plinio nos enseña, que en ciertas estaciones, se pagaban a un precio considerable, y que Apicio, tan conocido por su gula, había después de largas investigaciones y gastos enormes, encontrado un método particular para conservarlas y volverlas mejores. Aristóteles, por su lado, refiere que en su tiempo, se había descubierto un medio de nutrirlas y de conservarlas.

La emperatriz Poppea tenía un gusto particular para ese manjar; poseía cerca del lago Lucrino un estanque de agua salada, en el cual contenía doce especies de ostras, y la historia nos enseña que en el tiempo que no era aun más que la esposa del rey Othon, dió un día un gran convite en el cual no se sirvieron mas que ostras lo que las puso entonces en gran moda.

Ella las empleó también en un uso muy diferente. Iba en ciertas épocas del año a tomar los baños de mar en las costas de la Calabria cerca de Brindes, y tenía la costumbre de hacerse frotar por sus esclavas el cutis con ostras machacadas. Si hemos de creer a su historiador debió a ese medio la conservación de esa frescura y de esa hermosura que mas tarde cautivaron al fiero Neron de quien volvióse la esposa.

En el siglo décimo séptimo volvemos a encontrar la misma afición por las ostras. Fagon, médico de Luis XIV las receta a este gran monarca y la Corte las adopta. Madama de Chateaubriou en una grave enfermedad se alimenta durante veinte días con caldo de ostras. El valiente Lapeyronie cirujano de Luis XV que tantos servicios ha prestado a la medicina militar, tenía la costumbre, durante la convalecencia de sus enfermedades de mandarlos a los baños de mar y de prescribirles el uso de las ostras.

Desde esa época, el consumo de las ostras no ha hecho mas que aumentar y se sabe que hoy dia es universal.

Este animal que hace parte de la numerosa clase de los moluscos y del género de las conchas bivalvas tiene órganos muy particulares. Cuando se abre una ostra, se ve primero su capa dividida en dos lóbulos que entapizan las paredes inferiores de las conchas, después cuatro hojas membranosas atravesadas por unas estrías ó tubos capilares abiertos en su extremidad posterior; estos tubos forman el oficio de las agallas ó branquias y forman el aparato por medio del qual el animal extrae del agua que le rodea el aire necesario a su existencia. La boca está formada por una apertura bastante grande, guarnecida de cuatro labios semejantes a las agallas pero seis ó ochos veces mas cortos. Detras de las agallas, se encuentra una parte muy carnuda, blanqueza y cilíndrica que jira sobre un músculo abductor central, el cual contiene el estómago y los intestinos. En fin, sobre la parte superior del músculo se ve el canal de los intestinos.

Las ostras constituyen un alimento agradable y muy saludable porque es ligero, analéptico, es decir, corroborante y de una digestión fácil. Es por estas propiedades que se prescriben a los viejos, a los convalescentes, a las personas débiles, a las

mujeres y principalmente los que padecen de afecciones agudas ó de enfermedades de las vías digestivas. Se preparan con la carne de las ostras, caldos que gozan de principios nutritivos preciosos.

Según la opinión de un médico distinguido, el Dr. Brouc, las ostras se deben comer siempre crudas. Cocida la ostra cambia de propiedades alimenticias; se vuelve sumamente indigesta de estomatita que era antes. "Son perversos y bárbaros", dice el Dr. Brouc, los cocineros que espaldan las ostras al calor del fuego y preparan con ellas guisos repugnantes."

Se encuentra en las ostras, entre otras sustancias, yodo, hierro, albumina y los demás compuestos más importantes de la sangre. Pasan del estómago en el duodeno al estado latente, se separan fácilmente del quimo y están absorbidos por los vasos sanguíneos, que los derraman en la masa de la sangre. Este trabajo se hace sin fatiga.

Las ostras encierran además una agua salada que no tiene el sabor desagradable del agua del mar ordinaria y que es muy corroborante. Se prescribe algunas veces como medio curativo, a la dosis de algunas cucharadas al día, en las afecciones crónicas del tubo digestivo. Convienen a las personas que después de las calenturas se hallan sin ganas de comer, sobre todo a las mujeres que han tomado mucho sulfato de quina y cuya salud no se restablece sino con suma dificultad.

Las ostras en general se apegan a las rocas, a las raíces de los árboles ó a ellas mismas, de modo que puedan, sin un esfuerzo extraño, cambiar de lugar durante todo el curso de su vida. En el Senegal, en la India y en ciertas partes de la América meridional, se pegan principalmente a las raíces de los manglares. En los lugares donde hay penascos, se fijan allí de preferencia, y cuando no hay ni árboles ni rocas se colocan unas contra otras y forman unos bancos que se cuajan cada día mas y tienen a veces algunas leguas de longitud.

Parece que se acaba de encontrar el medio de obtener especies mestizas echando en la misma ostrera, ostras grandes cuya carne es muy dura y poco delicada, con ostras muy pequeñas y de un sabor exquisito. Se han obtenido por esta unión mestizos de un gran tamaño y de una excelente calidad.

Llámase ostrera un estanque formado a la orilla del mar en los cuales se echan miles de ostras arrancadas de los bancos donde han nacido, para que engorden y se vuelvan de una calidad superior.

Difícil sería dar a nuestros lectores una idea de la pesca y del comercio de ostras en Francia.

Estos moluscos se hallan esparcidos a lo largo de las costas del Atlántico ó de la Mancha cerca de San Malo. Últimamente, el 1.º de Abril salieron de un puerquito llamado Granville 160 barcos costeros de dos palos, llevándose a bordo la cuarta parte de la población de Granville para esta pesca sobre el banco de Yellete que tiene de 16 a 18 leguas en contorno y que produce a los pescadores de Granville, cerca de 100 millones de ostras corrientes. Las ostras para ser de buena venta ó corrientes deben tener 9 centímetros de diámetro. Las que son inferiores a este módulo se vuelven a echar al mar sobre el banco para que tomen todo su desarrollo. Ignorase cual es la sustancia animal ó vegetal que contribuye a la nutrición ó a la cebja de las ostras. Algunos observadores creen que es la gelatina de las ovas ó fucus; pero se ve constantemente las ostras en la bahía de Cancale cuyo fondo es unido y desprovisto de plantas marineras, adquirir en menos de un año y medio el tamaño medio de nueve centímetros mientras necesitan en otros parajes donde abundan los fucus, para llegar a este mismo tamaño, más de cuatro años.

En algunas ostreras, las ostras no engordan ni se multiplican pero se purgan de una agua salobre que encerraban antes y adquieren al cabo de dos meses un sabor que aumenta considerablemente su valor.

No dudamos que sería muy fácil formar ostreras en las cercanías del puerto de la Libertad y obtener de este modo cantidades considerables de ostras cuyo consumo llegaría a generalizarse en el país.

No concluiremos este artículo sin manifestar el deseo que tenemos de ver establecerse en algún punto del litoral una pesquería formal que

de pescado fresco, salado y ahumado. Es imposible que como todas las cosas nuevas no dure quizás al principio, muchos beneficios, pero que, con el tiempo, llegaría a ser muy productiva. Serviría en primer lugar a formar marines o por lo menos hombres útiles para el servicio de los puertos que hoy dia hacen tanta falta, y suministraría después a la gente del pueblo alimentos baratos, de una fácil digestión y que necesitan poco costo para su preparación culinaria; al fin es empresa que pudiera contar con la protección del Gobierno.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Relacion que manifiesta el movimiento dicho habido en este puerto desde el 1.º del presente a la fecha, con expresión de los buques existentes en esta bahía y de los demás puertos a que van destinados.



ENTRADAS.

Agosto 5—El bergantín goleta Costarricense *Tres Amigos* del porte de 142 toneladas, procedente de Ixtapa; su capitán el Sr. Juan Santo Antoni y nueve de tripulación, trayendo a su bordo ropa de lana y de pasajero al Sr. D. Francisco Pinto.

Idem 5—La fragata Sarda *San Jorge* del porte de 340 toneladas, procedente de la Libertad; su capitán el Sr. Juan Costa y once de tripulación trayendo a su bordo palo de brasil, cueros al pelo y algunas mercaderías extranjeras a la consignación de su mismo capitán.

SALIDAS.

Agosto 3—La goleta Norte-americana *San Diego* para San Francisco de California, con su mismo capitán y número de tripulación, llevando a su bordo 3.000 pies tabla, 140 docenas de gallinas y 30 cerdos e igualmente todo el maíz que necesitaba para la navegación, con otros víveres de refresco.

Idem 8—El bergantín goleta costarricense *Tres Amigos* con su mismo capitán y tripulación con destino a Puntarenas, llevando a su bordo ropa de lana y algunos víveres de refresco y de pasajeros a los señores Francisco Pinto, Juan Wilson y su señora.

Buques existentes en esta bahía. Destinos. La barca inglesa *Alexandre Robertson*....se ignora. La fragata Sarda *San Jorge*.....La Libertad. Comandancia de Acajutla, Agosto 8 de 1852. Indalecio Cordero.

AVIÉO.

Por este Juzgado se hallan en seguro depósito los bienes desconocidos que se anotan; con expresión de las fechas de su depósito, colores y señas que se puedan demostrar; cuyos bienes han sido aparecidos en los límites de esta demarcación.

ASABER.

En el mes de Diciembre el dia 5 fue depositada una vaca parida obesa mora, cabos puchos bajos y romos, tanto la ternera como la vaca con fierros en las paletas.

En 20 del mismo Diciembre del año próximo pasado se depositaron dos bueyes prietos grandes y gordos, el uno de ellos cuto de la cola.

El 28 de Abril del año corriente se depositó un novillo bermejo de partida cabos bajos.

El dia 11 de Mayo se depositó un novillo obeso prieto.

En Junio el dia 15 se depositó un buey bermejo.

El 22 del mismo Junio se depositó un caballo colorado retinto con un fierro que figura un gancho y otro que figura un corazón, ambos venteados, pero el uno maliciosamente.

El 12 de Julio anterior se depositó un novillo joso con un fierro figurando una A y una J.

El 19 del mismo Julio se depositó otro buey joso.

Y el dia 2 del presente mes, que se depositó un buey bermejo con unos fierros, el uno que figura un estribo y el otro una especie de cruz de fierro de Liz.

Sin embargo de haberse mandado la circular correspondiente de todos los bienes que aparecen, para no omitir medio alguno, a fin de esclarecer a quienes sean sus lejítimos dueños, se publica en la Gaceta del Supremo Gobierno, para que lleguen a noticia de todos, y que, el que se crea con derecho a alguno de ellos, ocurra antes que se pueda disponer de ellos, que le será entregado el que le corresponda; previos si, los requisitos establecidos.

Juzgado 1.º constitucional de San Pedro Perulapan, Agosto 19 de 1852.

Theodoro Herrera.

GACETA DEL SALVADOR

EN LA REPÚBLICA DE CENTRO AMÉRICA

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números sueltos se esperarán a real.

SAN SALVADOR Agosto 27 de 1852.

Este periódico se publicará el viernes de cada semana.—Se admiten suscripciones en la Imprenta del Tribunal.

OFICIAL.

Ministerio de hacienda y guerra del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sonsonate se halla plagado de individuos que huyendo de la persecución de las tropas de Guatemala se asilau en los pueblos de aquel Departamento; que si bien la humanidad exige que se les permita el asilo, esta concesión debe ser sin perjuicio de la sociedad á donde se refugian; que la excesiva tolerancia es perjudicial por cuanto se abusa de ella, comiéndose excesos en los caminos y despoblados, por cuya causa se hace necesario establecer en aquél Departamento una rigurosa policía, en uso de las facultades extraordinarias con que está investido se ha servido.

DECRETAR.

Art. 1.^o—Todo individuo que se introduzca al Departamento de Sonsonate perteneciente á la facción llamada de la montaña, es obligado á presentarse dentro de cuatro días al Gobernador del Departamento, quien previo el escámen correspondiente le dará un boleto de seguridad fijando el punto de su residencia, que no deberá ser ninguno de la frontera.

Art. 2.^o—El Gobernador tan luego como se le presente algún individuo de los expresados en el artículo anterior, lo examinará sobre el oficio o profesion que tenga, y averiguado que sea esto lo recomendará á los maestros o hacendados del punto en donde deba residir para que les proporcionen trabajo.

Art. 3.^o—El que no se presente dentro del término referido, y se encuentre en algún punto del Estado sin el boleto del Gobernador, será aprehendido por cualquiera autoridad, y condenado por esta falta por juez competente á un mes de obras públicas en el presidio de esta capital, ó Puerto de la Libertad y después será expelido del Estado.

Art. 4.^o—El que no obstante tener el boleto se le averigüe que sin justa causa ha pasado un mes sin trabajo, será tenido por vagabundo y castigado como tal según las leyes del Estado.

Art. 5.^o—El Gobernador por sí ó por medio de los alcaldes formará un padrón de todos los individuos existentes en el Departamento provenientes de la facción; les dará el correspondiente boleto y los destinará al trabajo que sea más apparente, con excepción de los individuos que obtengan graduaciones superiores.

Art. 6.^o—Los alcaldes, jueces del crimen ó de policía que no ejecuten con puntualidad las órdenes que en cumplimiento de esta disposición se les comunique por el órgano correspondiente, sufrirán una multa que no baje de diez ni exceda de veinticinco pesos.

Art. 7.^o—Para que esta disposición llegue á noticia de los personas á quienes toque el Gobernador la hará publicar y circular en los pueblos fronterizos y demás puntos públicos de la línea divisoria.

Dado en San Salvador, 6 26 de Agosto de 1852.

FRANCISCO DUBNÁS.

El Jefe de Sección encargado del Ministerio de hacienda y guerra,
Francisco Montalvo.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA

San Salvador, Agosto 27 de 1852.

NACIONALIDAD.

TENEMOS noticias positivas de hallarse en la ciudad de Tegucigalpa algunos Diputados pertenecientes á la representación de Nicaragua, y se dice que estaban en marcha los demás. Los del Salvador, según las noticias que hemos recibido, estarán ya también en dicha ciudad, de manera que juzgamos mui próxima la instalación á la Asamblea Nacional Constituyente.

La mayoría de los Diputados sabemos que son personas ilustradas, interesadas en la conservación del orden y decididas por la paz. Con tales precedentes, la Nacionalidad dejará de ser un pretexto á los revolucionarios que eten organizar la Nación anarquizándola, y acaso dejará de tener esta idea el éxtasis con que la han salpicado los anarquistas cuando vean nacer de este cuerpo el afianzamiento de la paz general. La nacionalidad tiene verdaderos amigos y fieles sectarios; pero han quitado mucho de sus prestijios alguna gente estraña á nuestras cuestiones, que se ha asociado á esta causa manifestando un calor que no puede creerse que sea por el excesivo amor que nos tienen, y á quienes no se les advierte las mejores intenciones. Acaso sin estos inconvenientes, la unidad nacional se habría conseguido, no solo sin dificultades, sino con entusiasmo desde mucho tiempo ha.

Hoy las cosas van tomando el verdadero cauce y los salvadoreños, hondureños y nicaragüenses se unirán cordialmente para afianzar de una manera definitiva el bienestar de los tres Estados confederados. La ilustración de los dignos miembros de esta gran Asamblea nos da suficiente garantía de que, desecharán toda estraña maligna inspiración, sabrán por si dar á las cosas públicas el pro que mejor convenga á los intereses de la Confederación.

Pasó dichosamente, y pasó para siempre, el tiempo en que las que antes se llamaban provincias y hoy Estados soberanos se dejaban instalar y conducir por sendas tortuosas á llenar miras particulares con perjuicio de sus verdaderos intereses. Hoy los gobiernos de los tres Estados, unidos y en perfecta consonancia impulsarán la unidad nacional y no se verá el escándalo de que la unión comience por hacerse reciprocamente la guerra, como con torpeza lo anuncian algunos libelistas, creyendo que la tolerancia de algunos gobiernos les da derecho para suponerse órganos de la opinión general, y tutores de los pueblos que los usitan. La opinión general califica desde luego y les da su verdadero valor á estas producciones bastardas, que preconizando la nacionalidad solo procuran la rebelión, la anarquía y el desconcierto, sin advertir que al obrar de esta manera no hacen mas que causar su ruina, porque la sociedad de hoy no es la de ayer;

y porque los pueblos cansados de sufrir desgracias conocen muy bien de donde les viene el mal, y procurarán evitarlo en uso de su natural derecho.

CONCLUYE

La instrucción sobre la plaga de Langostas, medios de exter-

minarla, ó de disminuir sus efectos; y de prever la escasez de comestibles. Disposada, de orden del Superior Gobierno de Guatemala, por el Licenciado D. José de Valdés, Abogado de esta real audiencia.

78. De éste modo se auxiliarán las miras de esta Superioridad, que al mismo tiempo que ha dictado los órdenes más eficaces para el socorro de la miseria, ha sabido emplear al mismo fin la atención de otros Gobiernos; ha procurado estrechar las relaciones de este reino y los del Perú y Nueva España por medio del tráfico del Sur, útil á los tres en todos tiempos, necesario á éste en las actuales circunstancias, y siempre ventajoso á la metrópoli; ha logrado que la Junta Superior de Méjico celebrada el 7 de Agosto de 1852 se sirviese declarar libre de derecho de extracción de granos que por mar ó por tierra se hiciese á este reino; ha dirigido á los Gobernadores de aquel Virreinato los suplicatorios correspondientes á fin de que se sirvan escitar los cálculos de aquellos comerciantes, promoviendo al mismo tiempo el aumento de siembras en las costas meridionales de sus respectivas Intendencias; y comunicando á este Gobierno los conocimientos precisos sobre precios de granos, proporción de buques &c. para socorrer á las provincias en caso de necesidad; y últimamente ha conseguido que el de Yucatan promoviese las expediciones de comestibles que el año anterior beneficiaron á algunos partidos. Si los Gobiernos deben reunir con los principios de una teoría arreglada, las lecciones siempre eficaces de los hechos, el de este reino ya ha trabajado bastante de uno y otro modo. Ha dado ejemplos repetidos, y en los oficios que han llenado la correspondencia de las provincias en estos años ha sido disuadir conocimientos de positiva utilidad.

ALIMENTOS.

79. Después que llegó á descubrirse que el modo de preparar los alimentos influye en la nutrición más que las sustancias que los componen, el arte de condimentar debe ser en tiempos de escasez el principal que socorra las necesidades. A él deben un ahorro considerable las familias y sin él los gastos de las Casas de piedad serían superiores a sus fondos en muchos países.

80. No es posible reunir todas las recetas que ofrece este arte. Mas para evidenciar su utilidad en las actuales circunstancias, y atraer á este punto la atención de los pueblos, basta indicar las que serían más dignas de adoptarse.

81. El maíz que viene bien en todas las provincias puede prepararse de un modo que casi triplica el alimento. Despues de haberle molido hasta reducirlo á harina se va echando ésta en corta cantidad en el agua, que con la sal correspondiente se ha de poner al fuego de un cincel, moviéndola con una pala de madera para que no forme bultos. Cuando hierva el agua se echa en ella la harina precisa para dar consistencia á los pueblos que se formarán luego que esté de punto, lo que se conoce si no se hunde la pala picando la en la mitad de la olla; y despues se cuece con leche ó manteca y azúcar que se echan en el centro del puchero. Cada libra de harina condimentada de este modo, á mas de dar un plato regalado á poco gasto, tiene la ventaja de producir dos libras y trece onzas de pucheros, segun las experiencias de un hombre casado (m).

82. De igual utilidad sería el modo de hacer una sopas, que hizo menos sensibles los efectos del hambre que affija á las provincias meridio-

(m) El Conde de Stamford, en los ensayos que escribió para disminuir los males consiguiente á la escasez de granos que experimentaba en el reino del Norte.

nales de Francia el año de 47. Se amasa una cuba de harina con agua y sal. Luego dividida en pequeñas porciones, se reduce a pastillas muy delgadas. Despues se cuecen ocho cuartillos de agua con una dosis corta de sal y manteca, y cuando hierve se echan las pastillas desmenuzandolas del modo posible, y queda una sopa suficiente para alimentar a seis personas (n).

83. El conocimiento de estas recetas, y de los arbitrios que forman el todo de la instrucción, sería oportuno difundirlo entre todas las clases de vecinos. Si el ejemplo es el que mejor habla a los pueblos, y la doctrina que se enseña por los que predicaron la moral cristiana adquiere casi todo el ascendiente de ésta; a los pudentes corresponde hacer ensayos, cuyo resultado convenza la indolebilidad del vulgo, y a los Curas toca reunir con las pláticas de religión las lecciones de agricultura y economía. Sobre esta materia se han publicado obras que debían ocupar los ocios de unos y otros. La lectura del Semanario de Agricultura dirigido a los Párrocos con este objeto, del Diario económico, de los Ensayos de Ransford, y de las Colecciones del Abate Rosier y de Suárez, que dieron un ejemplo útil a los que se dedican a esta especie de obras, respaciendo luces fútiles haría mas cómodas las subsistencias, adelantarié todos los ramos de industria, y no se opondrían obstáculos a la ejecución de muchas providencias ventajosas en todo sentido.

Si. Este es el plan á que los magistrados han de arreglar sus operaciones. El Gobierno, despues de haber dictado las órdenes locales que ecijan la situación y necesidad de cada provincia, ha querido generalizar las que merecian hacerse extensivas á todo el reino, y reunirlas bajo un punto de vista. Todas ecijen una ejecución simultánea. Si el esternimiento de la langosta ocupá la atención exclusivamente, faltarán á los pueblos los granos que los alimenta. Si se multiplican éstos, y se olvidan los medios de conservarlos, sucederá un año de abundancia otro de escasez y hambre. Y se estancará la prosperidad estendiendo el cuidado á uno y otro, pero embarazando la circulación del tráfico.

Neurología.

Si en tiempos comunes el desaparecimiento de un hombre de bien, tomada esta palabra en toda su acepción, es una pérdida sensible, en la presente época en que la anarquía ha hecho tanto estrago en las ideas, es una desgracia immense para la sociedad. En el dia, es triste confesarlo: casi se hallan confundidas la virtud y el vicio, la verdad y la mentira. Hoi no se acréedita de inteligente y capaz, sino el hombre que dice sus opiniones á medias: que las oculta y distrae: en una palabra la honradez y la providad no gozan el culto y veneracion á que son acreedoras. En tal situación el hombre prímo y honrado: el hombre sano y veraz, es un ser tan raro como infame. Tal finó toda su vida el Sr. D. Juan Antonio Alvarado, cuya muerte Morimos, y de quien nos proponemos dar en este escrito una ligera idea.

Nació el Sr. Alvarado en la ciudad de Cartago de padres notables y honrados. Huérfano desde sus tiernos años, se encontró repentinamente con familia y compromisos en la sociedad á que no le era dable corresponder por sus tiernos años, pero éllas le sirvieron de estímulo; y contribuyeron sin duda á imprender á la hermosa carrera que recorrió en la vida. Salio de Cartago muy joven en compañía del Gobernador Acesta con dirección a Colombia; teatro entonces de la lucha gloriosa de independencia. Allí sirvió como militar, y se dedicó al comercio con la costa de Méjico, muy lucrativo en aquella época. Por este tiempo se asoció con el apreciable D. Policarpa Bonilla, sociedad que duró hasta el fallecimiento de este, y que fue ejemplar por la armonia y final amistad que reinó siempre entre ellos. Sus negocios mejoraban en términos de pensarse en un viaje á Europa por cuenta de la sociedad que efectuó el Sr. Alvarado el año de 828 permaneciendo allí hasta 829. Este tiempo no solo fué empleado en operaciones mercantiles, sino que también le sirvió para instruirse en los principales idiomas europeos, y adquirir los demás conocimientos que lo adornaban, y hacían tan variado, como Ameno á su trato. Tam-

bien sirvió en Londres la ajencia de Centro-América con honradez y lucimiento. Vuelto á la República despedazada entonces por la guerra civil, encontró los negocios de la casa en el mal-estado que era consiguiente; y como llegó á tiempo que se efectuaba un cambio político, contrajo todo su valimiento y sus recursos á aliviar y servir á los vencidos, de lo que habrá siempre en Guatemala recordos muy gratos. Restablecida la paz, sirvió dos veces á su país natal en el senado de la federación, y se trasladó á esta ciudad, en unión de su compañero Bonilla. Aquí sirvió varias veces como diputado, siempre con honradez y patriotismo. Lo que fué como hombre privado lo saben todos los Salvadoreños, pues apena habrá quien no haya recibido alguna prueba de su bondad y buen corazón, mas en donde se hizo conocer mas, fué en su hacienda San Diego, su residencia habitual. Era el consejero de los habitantes de aquellos alrededores su favorecedor y su médico; y es seguro que la memoria de tan excelente sujeto será eterna entre aquellos habitantes y su posteridad. Pero aun nos falta que recorrer la hoja mashonosa de su historia. A consecuencia de la funesta revolución que concluyó en 829, su casa, como hemos dicho antes, sufrió mucho en sus intereses, y para colmo de desgracia perdió en 832 á su compañero Bonilla. Este golpe terrible lo obligó á convocar á sus acreedores, y á pedirles una espera que ellos le otorgaron; paso que dió contra la opinión de muchas personas inteligentes, que le aconsejaban la sesión de sus bienes, y que despues se entregase á trabajar para sí bajo la protección de sus numerosos amigos. Conocía que esto era lo que convenía á sus intereses y á su bienestar futuro, pero la idea de perjudicar á sus acreedores le era insopportable, y prefirió sepultarse en San Diego á traíjar para pagarles, y así logró efectuarlo al cabo de 14 años de trabajo, de privaciones, y de toda clase de sacrificios. Ejemplo singular de honradez, digno del llamar la atención y de encontrar imitadores! Su empeño por llenar sus compromisos, lo hizo abandonar las comodidades y encantos de la sociedad á que estaba tan acostumbrado; el deseo de dejar una memoria sin mancha lo obligó á asometer empresas superiores á sus hábitos y avanzada edad, y á el debemos su sensible perdida. Contrajo al fin una peligrosa enfermedad que lo condujo al sepulcro el 26 del presente mes por mas que se hizo para evitarla. En esta situación suprema, demostró cuanto vale haber vivido con honor y siendo útil á sus semejantes. Sufrió los dolores mas agudos con admirable resignación y vió acercarse la muerte con valor y orgullo, considerándola como una disposicion de la providencia á que debia someterse sin murmurar. Murió rodeado de sus mejores amigos, y recibió los auxilios de la religión de manos de nuestro Señor Obispo con quien mantuvo siempre las mejores relaciones de amistad.

He aquí el hombre que Centro-América ha perdido, y los justos motivos que tenemos para llorarlo! Por único consuelo en tan sensible perdida, nos queda la seguridad de que su alma bella descansa en la mansión de los bienaventurados.

GUATEMALA.

Sucesos del 12 y 13 del corriente.

El 12 á la media noche, Leonceo Camacho, que estaba preso en el castillo del S. José, se echó sobre la guardia de cárcel en unión de los cabos de artillería Victor Orambel, Gregorio Marín, Francisco Peña, N. Ulloa y Juan Castro. Despues de haber sorprendido al centinela, se dirigieron al cuarto del comandante de la fortaleza y lo reñieron á prisión. En seguida armaron el presidio que se componía de 163 hombres; pusieron presos á todos los oficiales; bajaron las piezas e interpusieron los soldados con los presidiarios, para que en caso de ataque, resistiesen en las baterías. Inmediatamente varios soldados, cabos y sujetos descendiendo del fuerte por las boas de los cañones, se escaparon y vinieron á dar parte del suceso al Sr. mayor jeneral, quien hizo reunir en la plaza las tropas de la guarnicion. Avisado S. E. el Presidente de lo que pasaba, tomó una pequeña fuerza y se situó con ella á la orilla del foso del castillo, para observar los movimientos de los sublevados. Despues regresó á la plaza y habiendo dado instrucciones al mayor jeneral, volvió á colocarse á favor de la oscuridad, hacia las fuer-

zas de la fortaleza. Al amanecer hizo situar la caballería junto á la plaza de toros, en la Barranquilla y en el Rastro. Mandó colocar 60 infantes en San Gaspar, otros 60 en el guarda de Buena Vista, y un piquete de caballería de patriotas al mando del capitán Valenzuela en el llano de las Cunobas. Hizo situar S. E. ademas una fuerza de infantería en el atrio del Calvario, quedando así la fortaleza completamente sitiada. A las cinco y media de la mañana del dia 13 los sublevados comenzaron á tirar sobre la población, y aquél fuego fué contestado solamente por los rifleros. El estrago que estos hicieron en los del castillo fué tal, que pronto los que cargaban los cañones, tuvieron que abandonarlos, manteniéndose sentados tras de los mierlones. Entre tanto, las disposiciones dictadas por Sr. mayor jeneral Bolanos, produjeron muy buenos resultados, y á las doce de la mañana había reunidos en la plaza mas de 2,000 hombres de todas las clases del vecindario, que voluntariamente acudieron á tomar las armas. Al mismo tiempo se movía de Santa Rosa el jeneral Solares con 800 hombres; el capitán Orantes venia tambien con 400; el teniente coronel Pibaral con 200; el capitán Urbina con 150 y el comandante Batres con 100; habiéndose movido todas estas fuerzas con la idea de dar un asalto inmediato y pronto á la fortaleza, á fin de evitar los estragos que se creía podria causar la artillería en la población. De las tropas referidas, algunas regresaron por haber recibido contraorden, despues de ocupado el castillo, y las últimas mencionadas arriba llegaron á la capital y se encontraron en el sitio.

S. E. el Presidente, despues de haber hecho cubrir la linea como se ha indicado, se situó con una parte de los rifleros en la ganta de la Barranquilla, quedando el resto de la fuerza de aquella arma en el Calvario, al mando del Sr. Brigadier Alvarez. Así pasó el dia, durante el cual como sesenta soldados que lograron escapar de la fortaleza, se presentaron á S. E. el Presidente unos, y otros al Sr. mayor jeneral informando del temor de que estaban poseídos los sublevados. Hacia la tarde, drieron estos dos cartas al Sr. ministro de lo interior, solicitando en una de ellas garantías y que se retrasen las fuerzas que los sitiaban.

Al anochecer se reforzó con nuevas tropas la linea que cubría las avenidas de la fortaleza y á las once fué estrechado el sitio, obligando á los sublevados á abandonar el castillo. Se tomaron en el acto 36 hombres armados y la fortaleza fué ocupada por una pepuña fuerza del 1.^o de líneas, al mando del mayor Villalobos, y en seguida por 500 hombres al mando de S. E. el Presidente. Los presidiarios fueron capturados, lo mismo que los cabecillas principales Leonceo Camacho y Vicente Guerra, no habiendo sido tomado aun el cabo Victor Carambot. En la fortaleza no hicieron daño alguno y no hai otra perdida que la de 14 fusiles, quedando intactas las demás armas y municiones.

Seguida la conveniente información en la mañana del 14, y resultando de ella que el motor de la asonada había sido el citado Camacho, y los mas culpables en la sublevación, el cabo Carambot, el presidiario Vicente Guerra, los artilleros Gregorio Marín, Francisco Peña y Sebastian Pérez, y los presos Barba Rojas, Manuel Mendoza, Criacito Paredes, Justo Velasquez y Juan Castro (4) Guacalillo, fueron pasados por las armas el 14 y el 15.

Afí concluyó aquella asonada, que aunque llevada á cabo, según consta de la información, sin plan alguno político y sin otro objeto que ejercer alguna cantidad de dinero y ponerse en fuga, pudo haber causado no poco perjuicio á la población por los elementos con que contaban los sublevados, á no haber sido las acertadas y prontas disposiciones de S. E. el Presidente y la ninguna inteligencia y concierto de los promotores de aquella atentado.

El público de Guatemala ha manifestado en este suceso la adhesión y celo que otras ocasiones, especialmente los artesanos que forman los cuerpos de patriotas de la capital. El Sr. jeneral de brigada Don Mariano Paredes y otros jefes y oficiales retirados acudieron al lado de S. E. el Presidente y prestaron sus servicios con el mayor celo y actividad. No ha habido que lamentar desgracia alguna por parte de las tropas del gobierno, y el orden quedó completamente restablecido desde la mañana del 14.

HONDURAS

En nuestro numero anterior dijimos que justos con el Gobierno y pueblo Honduras, estuvieron satisfechos de que rechazaban con indignación la concitación que se les hacia para la guerra, y ahora con mejores datos confirmamos aquella especie, añadiendo, que estos sentimientos los han manifestado los hondureños de mil maneras como lo comprueba el impreso suelto que insertamos a continuación. También sabemos que no son indiferentes los que escriben contra los Gobiernos aliados y que por consiguiente tales escritos no encuentran eco en aquellos pacíficos y laboriosos habitantes. Igualmente nos escriben de Tegucigalpa, que los Diputados de Honduras y Nicaragua en su mayor parte hombres de ilustración y de orden; que no quieren ni autorizan irregularidades y que ven con irritación el movimiento que bajo el pretexto de nacionalidad quieren tomar los revolucionarios de todos colores, para saciar su ambición ó sus odios personales. Se prepara una declaratoria solemne al instalarlo aquel alto cuerpo por la paz y tranquilidad; por la lealtad á los Gobiernos aliados y contra todo conato trastornado.

La Asamblea Nacional constituyente pues, que algunos ilusos creían que sería el instrumento de sus miras venenosas y la palanca con que debían comover al país, será por el contrario, el valvante del orden, de la paz y del progreso. Convencidos como estamos de que los tiempos presentes en nada se parecen á los pasados, hemos dicho que no es posible detener la marcha de orden en que caminan los Estados de Centro-América; porque estando en este sentido la opinión general, cualquier Asamblea que se renuna debe ser el órgano de estas opiniones. Donde quiera que se reúnen asambleas, se encuentran por lo menos dos tercios de hombres de orden y a lo mas un tercio de anarquistas ó revoltosos. La nacionalidad pues se efectuará; pero no por la fuerza ni la violencia, ni tan hermosa causa servirá de pretexto á miras siniestras ni revolucionarias: la ilustración de los señores Diputados es la mejor garantía de cuanto expresamos.

PUEBLOS DE CENTRO-AMERICA

“Qué viene á hacer la guerra?
Un oficio de bárbaros...
NAPOLEON.”

La paz de que Honduras disfruta á la sombra de un gobierno eminentemente liberal y patriótico, pretendo alterarse con las publicaciones de 5 y 18 del corriente que han tenido lugar en la ciudad de Tegucigalpa, con la mira de comover al Estado contra sus vecinos, ó de provocar á estos á una invasión, que en uno u en otro caso lograran sus autores el siniestro fin que se han propuesto, cual es el de ver conmovido á todo Centro-América, para satisfacer innobles pasiones bajo los auspicios de la Nacionalidad, cuya causa tal vez han proclamado, solamente como el medio mas seguro de conseguir su criminal designio.

Centro-americanos! Honduras desea la Nacionalidad, la desea con todo el ardor que inspira el convencimiento de que desunidos seremos víctimas de revoluciones intestinas, ó la presa de mercenarios extranjeros. Pero no quiere guerra con sus hermanos, porque la guerra es un oficio de bárbaros según la expresión de ese ambicioso conquistador del Siglo, que aun después de tantos triunfos y lleno de tanta gloria, no dejó de confesar una verdad tan clara y tan conforme con los derechos de la humanidad: La guerra pues solo la desean los ambiciosos, los aventureros y los acostumbrados á medrar y gozar al favor de los trastornos.

Si los Estados quieren la Unión Nacional, en hora buena que vengan á unirse con sus hermanos los hondureños para que formen un todo compacto y uniforme que dé vida á esta patria moribunda. Honduras los recibirá con los brazos abiertos, y celebrará como un día de gloria y de ventura aquel en que se realice tan prominente idea del patriotismo. Si no la quieren que sufran los males del aislamiento, ya que no ha bastado la experiencia de doce años de luchas, de depredaciones y de las mas escandalosas usurpaciones, para convencerlos de la necesidad y conveniencia de la unión.

Pero que por esta causa quiera llevarseles la guerra, ó promoverles una revolución interior, eso no puede caber en el corazón de un patriota, por

Honduras tiene el derecho de pedir á los del Salvador y Nicaragua el cumplimiento de solemnes compromisos sobre Nacionalidad: es cierto también que lo tendrá para reclamarles la indemnización de los gastos y avatares que ha hecho para tener por su parte aquellos convenios que ha sabido observar con una exactitud ejemplar; pero á pesar de esto, no creemos que hasta ahora lo tenga para obligarlos por la fuerza á la Unión Nacional, ni tampoco para que pretendiera hacerse justicia por si. Lejos de eso, estamos persuadidos de lo contrario, y confiamos en que todo reclamo fundado que haga á sus aliados, será escuchado y atendido sin necesidad de disputas.

Ilustres representantes de Honduras! No os dejéis contagiarn del veneno que encierran esas nefarias publicaciones con que osadamente se intenta levantar en el Estado el estandarte revolucionario. Tened presente que los pueblos no quieren la guerra porque temen sus fatales consecuencias, y que solo se decidirán y puede obligarseles á ella en defensa de sus propios derechos. Los Estados de Centro-América tienen fijas en vosotros sus miradas: si dais un paso incierto, pobres de vosotros y de los pueblos que representais; pero si por el contrario obráis con prudencia y cordura, el fruto de vuestras tareas serán las bendiciones de vuestros comitentes.

Dilecto Presidente del Estado! Vos que conocéis por una dilatada experiencia cuanto vale la paz pública, estád alerta para evitar el trastorno que se promueve. Tened presente el estado ecesario del erario público, y el aniquilamiento de los pueblos que gobernais para no emprender una lucha sin justicia ni necesidad. La infecible pluma de la historia está levantada para consignar vuestros hechos en sus inmortales páginas. Cuidad pues que vuestro nombre no se inscriba con caracteres ignominiosos.

Estados de Centro-América! Nada tenéis que temer de vuestro hermano el de Honduras. Esa voz ronca y destemplada de miserables trastornadores, no encontrará eco en el patriotismo de los hondureños. Despreciad por tanto las provocaciones que se os hacen como obra solamente de malignos jeníos. No creais que son los verdaderos Nacionalistas de Honduras los autores de sancionantes producciones; no, ninguno participó en ellas, pues siendo todos los hondureños (con singulares excepciones) adictos por convencimiento á la causa de la Nacionalidad, no es creíble que la parte sensata, honrada, ni laboriosa, concibiera ni se prestara á un plan de revolución tan caprichoso como temerario.

Pueblo de Honduras! Un sentimiento profundo por vuestro bien y el de los demas de Centro-América, nos ha obligado á refutar las ideas revolucionarias de los enemigos de todo orden y regularidad. Creemos haber cumplido con un deber sagrado procurando evitar á la patria los inevitables males de la discordia. Si lo conseguiesemos, nuestros corazones palpitarián de infaltable contento; y si no tendremos siempre la satisfacción de no haber cooperado ni consentido con el silencio en la consumación de la ruina y descrédito de nuestro país.

No nos dejemos pues, conciudadanos, alucinar: seamos cautos, y solo en el inesperado caso de que se nos haga la guerra ó se nos cause algun perjuicio que no quiera repararlos, muramos defendiéndonos hasta hacer morder el polvo á nuestros enemigos, ó perecer con honor; pero de lo contrario, manténgamonos tranquilos sin ofender á nadie, y concretémonos á promover la ilustración, la industria y el comercio como únicos elementos que pueden constituir el verdadero engrandecimiento del Estado.

Comayagua, Julio 21 de 1852.

Unos Hondureños.

Nota: la demora de la publicación de este escrito, que se advierte por su fecha, la han originado las ocupaciones de la Imprenta; y aunque las circunstancias han variado de aquellos días al presente, en algunos de los puntos á que se refiere, de una manera favorable hacia nuestro modo de pensar, no por esto creemos demás su publicación por lo que pueda ocurrir en lo sucesivo.”

[Impreso suelto.]

ESTERIOR.

Memoria instructiva de los derechos y justas causas que tiene el gobierno de los Estados Uni-

dos de su posesión concedidas a D. José Garay para abrir una vía de comunicación entre los océanos atlántico y pacífico por el Istmo de Tehuantepec, ni la legitimidad de la cesión que aquél hizo del mismo privilegio a ciudadanos de los Estados Unidos de la América del Norte.—La pública el ministro de relaciones.

(Continúa.)

Fundado en tales datos y otros que serían largo enumerar, declaró el gobierno al cesionario en 8 de Marzo del mismo, que no lo reconocía como legítimo poseedor de dicho privilegio, ya por haber caducado en cuanto al tiempo, ya porque la aprobación del contrato en que se fundaba estaba sujeta á la decisión del congreso, & quien se pasaba el conocimiento del negocio. En la misma fecha se comunicó aquella resolución al ministro plenipotenciario de la república en Washington para que la hiciera saber á Garay, que se encontraba en Nueva-York tratando de formar una compañía para comenzar la obra. La casa de Manning protestó el dia 10 contra ésta y cualquier decisión que se dictara por otra autoridad que no fuera la del poder judicial, y sobre el mismo pie continuó reiterando sus protestas hasta el 25 de Julio en que, salvando todo respeto y miramiento, comunicó al gobierno que su empresa se había radicado definitivamente en los Estados Unidos, representando la compañía D. Pedro A. undade Hargous, con quien debería entenderse el gobierno.”

Inútil de todo punto era la cuestión suscitada por la casa de Manning con respecto á la autoridad que correspondiera hacer la declaración de la subsistencia del privilegio de Garay, porque en el caso no se trataba principalmente de decidir si había ó no caducado por falta de cumplimiento de las condiciones impuestas á la concesión; sino si debían subsistir ésta y sus prórogas, en razón de las facultades que expresamente se habían reservado al congreso para aprobarla ó desaprobárla, y de las que por la constitución tenía para hacer lo mismo respecto del decreto del general Salas que concedió ilegalmente la prórroga de 5 de Noviembre de 1846. Esto era el punto verdadero de la cuestión, y desde luego se palpaba que para resolverla no había otra autoridad que la del congreso, porque se trataba de la ratificación de un acto del gobierno sometido á su conocimiento. Si se ha entrado en formular para probar que el privilegio había efectivamente caducado por falta de cumplimiento de sus condiciones, ha sido para demostrar que anualizando la concesión hubiera sido legítima y irreversible; los concesionarios habían sin embargo, perdido sus derechos. Por lo demás, el campo está abierto, la cosa permanece íntegra, y el gobierno no ha esquivado ni esquivaría la cuestión judicial. Garay ó los que se juzguen sucesores de sus derechos, pueden ocurrir á los tribunales de la república para deducir los que tengan, y el gobierno comparecerá también á defender los suyos.

La compañía de Nueva-Orleans, que se dice sucesora de Garay, sosteniendo los derechos y pretensiones de éste, alega, ademas, en su favor 1.º ella adquirió de buena fe y bajo la confianza que inspiraban los actos públicos del gobierno mejicano; 2.º que éste mismo reconoció la validez de la cesión que le hizo la casa de Manning, por el hecho de haberle permitido enviar una comisión científica para hacer los reconocimientos del istmo y trazar la vía de comunicación; 3.º que sus derechos fueron ademas ratificados por las negociaciones entabladas para celebrar un tratado que garantizara la vía de comunicación. De estos antecedentes deduce que el congreso no ha podido legalmente anular la concesión de Garay, y que por tal declaración tiene derecho para reclamar los daños y perjuicios que so le irroguen.

El primer punto de defensa de la compañía podrá ser cierto y tambien eficaz para algunos efectos, mas no para fundar las consecuencias que deduce; porque si fué invenciblemente engañada, ó no puso la diligencia necesaria para preavizarse, la culpa y la responsabilidad serán ó de quien la engaña, ó de ambos. Los documentos ministeriales abundantes para reconocer que la compañía ha sido culpable, de ligereza cuando menos. Ella adquirió los derechos que reclama mediante el contrato celebrado con D. Pedro A. Hargous; de él se dió conocimiento al pueblo de Nueva-Orleans en el meeting celebrado el dia 18 de Octubre de 1850 por la comisión que para in-

formarlo del asunto, se nombró en el de 5 del mismo mes del año anterior de 1849. La determinación de estas fechas es muy importante para valorizar la lejitimidad de los derechos que invoca.

Se ha dicho antes que el representante de Manning no dio conocimiento al gobierno del traspaso que le hizo Garay sino hasta el 13 de enero de 1849 y se ha visto que continuó reclamando como cesionario y propietario del privilegio hasta el 27 de Julio en que avisó había traspasado a Hargous la ajencia y representación del negocio; sin querer mostrar el contrato celebrado con él, no obstante las reiteradas órdenes que se libraron para su cesión. Pues bien, por una nota del Sr. Daniel Webster al ministro mexicano en Washington, su fecha 30 de Abril de 1851; se ha sabido que ese contrato se celebró en Febrero de 1849 y la cuestión de Hargous a la compañía de Nueva-Orleans, no la supo el gobierno mexicano sino a fines del año de 1850 por el citado informe de la comisión, publicado en el *Weekly Picayune* de 28 de Octubre del mismo. Deducirse de todo, que ni el representante de Manning ni su cesionario han obrado con la franqueza y verdad que debieron.

[Continuará]

VARIEDADES CIENTÍFICAS.

EL CABO DE HORN. (1)

Después de haber profundamente madurado su proyecto de poner en comunicación los dos océanos que bañan las costas de la América, Magallanes descendió hacia el Sur, costeando las playas aun incisadas de la parte meridional del Nuevo-Mundo. Llegado más allá del 50° grado de latitud, las tierras de la Patagonia se le abrieron por delante. Recorrió un largo y tortuoso estrecho, sembrado de islotes y arrecifes, accidentado con mil promontorios, donde la brisa se empuja y varía sin cesar, frecuentemente azotado por los huracanes y agitado por las corrientes que las mareas de los dos grandes mares forman constantemente. Es un paso peligroso, y sin embargo, casi durante un siglo sirvió de gran camino al comercio del mar del Sur y a los piratas de todas las naciones que el oro del Perú llamaba en persecución continua de los españoles, porque se creía que los esperos peligros de la tierra de Fuego, cubiertos de nieve, y vomitando de vez en cuando llamas y humo, no eran sino el prolongamiento de la cadena de los Andes patafogos, que un terremoto había abierto y destrozado solamente en el estrecho de Magallanes. Pero en 1816 llega el holandés Jacob Le Maire. Al aventurarse un poco más cerca del polo, reconoce que este pretendido continente no era más que una grande isla, ó mas bien un archipiélago y le dió la vuelta pasando por el estrecho que hoy día lleva su nombre. Se encontró en medio de un mar abierto, uniéndose al Oeste con el mar Pacífico y al Este con el Océano Atlántico, y lo mitado al Sur por las tinieblas y los hidros del polo; y en este mar, que ningún barco había surcado aun, en el seno de esta atmósfera brumosa que ningún europeo antes de él había respirado, un recuerdo de la patria vino herirle. Un lugubrío promontorio se elevaba a la extremidad de la tierra por 560 de latitud, como para marcar la raya del mundo, escarpado y agudo, como el producto de un volcán; le dió el nombre de *Horn*, pequeña ciudad de la holanda scientriental donde había recibido el ser (2). Así fue trazada esta segunda Ruta al rededor del globo. Algunos navegantes siguieron las huellas de Le Maire; desgraciadamente fueron víctimas de tempestades violentas y muchos naufragios hicieron del cabo de Horn, el espanto de los marineros. Hoy día aunque los progresos del arte han alejado casi todos los peligros de la navegación, el paso del cabo de Horn inspira algunos temores: es que en ninguna parte el cielo aparece más amenazante, el clima más rigoroso, el mar erizado de olas. Sea que, llevado por el viento y la marea, se atraviese el estrecho de Le Maire, o que se dé la vuelta a la tierra de los Estados, fácil es venir a reconocer el cabo de Horn, que se eleva del seno de las aguas como una pirámide aguda e irregular; pero aquí, el cielo cambia de repente de aspecto; espesas nubes eclipsan el sol; se experimen-

ta las oscuras de las rejones hiperbóreas, y el viento que sopla siempre del oeste, parece abstinarse a defender el acceso de la gran mar del Sur. Si la brisa permanece violenta y contraria, el marinero más hábil y más determinado desarrolla en vano todos los recursos de su ciencia para caminar en medio de la tempestad; cada noche, después de largas y penosas horas, viene a conocer la tierra, esperando que sus esfuerzos le habrán adelantado hacia el objeto de su viaje; y cada noche experimenta una dolorosa decepción, porque unas rápidas corrientes del Océano Pacífico le vuelven a llevar en el mismo punto de donde había salido; vuelve a encontrar de frente la misma montaña, que, en la vispera, le había servido de reconocimiento; y las semanas, los meses, se pasan así en varios usos. Raras veces escapa sin que alguna enfermedad diezne a su tripulación; sus velas están arrancadas, sus vergas hechas trizas por las ráfagas; la arena misma, sacudida continuamente, se abre por todas partes, y sin embargo una dura necesidad le impone el deber de esponer al viento todas sus velas, preciso es huir de la costa. Algunas veces, al rayar el sol, tiene la ilusión de aprovechar un viento dócil, y le acomete un terrible chubasco, que cae con la rapidez del rayo, rompiendo torrentes de nieve y de gradios; en vano ensaya cargar sus velas que el viento hincha con rabia; el frío demasiado vivo paraliza los brazos de la tripulación, sus dedos casi helados los sostienen apenas en la cima de los mástiles; todo se vuelve desorden y peligro; y después, cuando ha pasado la ráfaga, llevando con ella un último destrozo del velamen, una calma desesperante sucede, calma espantosa que no permite a la nave blanda como una roca por enormes olas, huir delante de ese mar que la juguetea amenazando sus mástiles.—Todos estos peligros, esquivados por las relaciones de los navegantes, hicieron abandonar durante mucho tiempo el paso del Cabo de Horn. Hasta en el tiempo de Cook, se dió la preferencia al camino por el estrecho de Magallanes, porque, aunque realmente más peligroso, no inspiraba los mismos terrors; es que la idea de zozobrar en la alta mar tiene algo de más lugubrío de mas profundamente tétrico, que la de un naufragio en la costa, la esperanza no ha muerto en el fondo del corazón de un naufragado cuando la olea le arrolla sobre las puntas cascanosas de la playa. Hoy día, al contrario, el estrecho de Magallanes es casi enteramente abandonado: recuerdos demasiado crueles ajan a los buques que temen menos las tempestades del alta mar. Solamente para evitar las corrientes de la costa, descienden muy abajo en el Sur, algunas veces hasta el 60° grado de latitud; el cielo es más triste sin duda, la brisa más fría; la mar arrastra allí muchas veces montañas de hielo, pero no esconde escuellos. Se había creido al principio que el Cabo de Horn era un promontorio de la Tierra de Fuego, pero en 1821 una escuadra holandesa, mandada por el almirante J. Hermite, reconoció que formaba la cima de un grupo de islas que tomaron el nombre de *Islas de Hermite*. Aunque celebre entre los navegantes, es el cabo que se distingue de tan lejos, porque se eleva verticalmente sobre el agua, no tiene una altura sino poco considerable. No depasa 200 tocas, mientras que otras en la Tierra de Fuego, el monte Sarmiento tiene 5,000 tocas; es la primera más elevada de todas las montañas de los mares australes. Todas estas islas que circundan la Tierra de Fuego y de que el Cabo de Horn hace parte, constituyen el grupo llamado *Archipiélago de Magallanes*. Estas islas que los marinos habían mal descrito por no haberlas visto sino de lejos están regadas por hermosos ríos y embiertas durante el estío por una frondosa vegetación.

CORONACION DE FAUSTINO I.

El 18 de Abril tuvo efecto en Puerto Príncipe la coronación de Faustino I y de su augusta consorte, elevada a tan alto rango desde la triste condición de vendedora de pescado, que fué su ocupación primitiva, según refiere la Crónica de aquel país. La ceremonia fué una completa parodia en su clase: tanto los oscuros consortes, cuanto los príncipes, nobles, tropas y pueblo, hicieron todo lo posible para remediar hasta en los gestos y acciones más indiferentes lo que la historia refiere de las coronaciones de los reyes unijugos bajo el principio del derecho divino. La corona, los trajes, los cetros todo ha sido fabricado en París especialmente para SS. MM.; y cuando llegaron al puerto fueron recibidos con salvas y repiques, y conducidos a palacio en medio de las tropas, donde permanecieron depositados con centinelas de vista hasta el momento de usarlos. Su costo, dicen, no merecía tan exquisitas preseas; pero era necesario aparentarlo, para que nada faltase a la

paz de contener a los espectadores, se construyó una gran tienda, donde se erigió el altar en que daban oficiar el vicario general y veinte sacerdotes; después de la bendición de la corona, los cetros, anillo, espada, &c., el Presidente del Tribunal Supremo presentó la constitución al Emperador, y sobre los sagrados Evangelios, le tono juroamento de cumplirla y sostenerla. Acto continuo puso la corona sobre la augusta frente, y al grito de «Viva el Emperador Faustino I!» repetido por diez o doce mil espectadores, terminó la ceremonia de aquel día, el cual quedó desde entonces declarado como de gran fiesta nacional.

SS. MM. hubieron repartido, como era natural, crines y condecoraciones con tal profusión, que hasta los cónsules de Inglaterra y Francia han sido agraciados con la muy distinguida orden de Faustino I. Parece que estos caballeros se han hecho dignos de tan alto honor, por haber contribuido con algunas joyas al adorno de la diadema imperial, que estaba celosa porque la da su marido relumbra más, y no quería prestarse a concursar a la ceremonia mientras no fuese tratada bajo el pie de estricta igualdad. Terminadas de este modo las disensiones de palacio, pudo ya verificarce el acto de la coronación, retardado y dividido por varias veces. Los extranjeros que los presenciaron, dicen que en ningún teatro del mundo se ha representado jamás una farsa más interesante que la tal coronación.

(Del *Weekly Herald*)

INSTRUCCION PÚBLICA.

UNIVERSIDAD.

El clero de consiliarios que ha tenido en este año escolar muchas sesiones y se ha ocupado de cuestiones muy importantes está tratando de los exámenes anuales que deben verificarse inmediatos del mes próximo y considero, una que otra reforma útil deberá introducirse en la verificación de estos artos que dará una idea exacta del estudio de nuestro establecimiento literario, y deseamos sinceramente que por todos los medios posibles se estimule el ardor de nuestra juventud premiando el mérito y la aplicación y abandonando ciertas condisciplinas que aun pueden ser un perjuicio a los mismos agraciados. Hoy día se experimenta la necesidad de estudios serios y sólidos. La universidad es el plantel que debe subministrar a la patria hombres verdaderamente útiles, y de estudiantes adocenados y eruditos superficiales. Esperamos también que se celebren con la mayor solemnidad la clausura de las clases y que vienen a aspirar sin excepción ninguna a todos los estudiantes no permitiéndose que se retiren a sus casas antes de las vacaciones. El dia de la clausura de las clases es cuando se debe proclamar los nombres de los jóvenes que se han distinguido durante el año escolar, es cuando el público debe oír la relación completa de los trabajos universitarios.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Relacion que manifiesta el movimiento dicho habido en este puerto desde el 9 del presente á la fecha, con expresión de los buques existentes en esta bahía y de los demás puertos a que van destinados.



ENTRADAS.

Agosto 9.—La barca Norte-americana *Santa María* del porte de 180 toneladas procedente del Realejo su capitán el Sr. Charles Clausen y seis de tripulación, en lastre, trayendo á su bordo al Sr. Cónsul Británico.

Idem 14.—El Bergantín Centro-americano *Nequetheri* del porte de 250 toneladas procedente del mansasillo en Mazatlán; su capitán el Sr. José Manuel Muñoz y 13 de tripulación, trayendo á su bordo tablazón de cedro.

Buques existentes en esta bahía.

Destinos.

La Barca inglesa *Alejandro Robeson*; Se ignora. La Frigata Sarda *San Jorge*; Unión. La Barca Norte-americana *Santa María*; Panamá. El Bergantín Centro-americano *Nequetheri*; Ilha.

Comandancia de Acajutla, Agosto 15 de 1852.

INDALECIO CORDERO.

(1) Vulgarmente de Hornos.

(2) Es aquí por que pensamos que se debe escribir